

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento recibirán este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 173 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

COLEGIO SAN FERNANDO

Convocatoria de concurso para conceder seis becas-colaboración desde el 8 de enero a 30 de junio de 1981, con destino al Colegio San Fernando, en las que se pretende combinar la ayuda económica al estudio con la realización de tareas educativas a favor de alumnos que estudien en Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o tengan la condición de postgraduados en preparación de oposiciones o doctorados. El Consejo de Administración del Colegio San Fernando y de la Ciudad Escolar aprobó, en reunión de 11 de diciembre de 1980, la convocatoria de un concurso para concesión de seis becas-colaboración con destino al Colegio San Fernando para estudios a favor de alumnos de Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o postgraduados en preparación de oposiciones o doctorados, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. El objeto del presente concurso es la concesión de seis becas-colaboración para estudios a favor de alumnos de Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o postgraduados en preparación de oposiciones o doctorados.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener que residir fuera de su domicilio familiar por razones de estudio.
b) Cursar estudios en centros de enseñanza oficial o legalmente reconocidos y preferentemente en carreras conexas con la educación.

c) Acreditar normal aprovechamiento con certificado del centro donde cursen o hayan cursado sus estudios.

d) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares ni estar afectos a compromiso laboral de cualquier tipo.

Tercera. Los becarios-colaboradores se comprometen a responsabilizarse en la tarea que se les encomiende dentro del equipo educativo en que se integren, realizando funciones educativas en el horario extraescolar de los alumnos internos del centro.

Cuarta. La cuantía económica de la beca es de 72.000 pesetas, pagaderas en doce partes por mensualidades vencidas, comprometiéndose el centro a proveer a los becarios de comida y habitación.

Quinta. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Cor-

poración, presentándose en el Registro General (García de Paredes, número 65) dentro de los quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. A las solicitudes deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Certificado del centro donde se cursen o se hayan cursado los estudios, con especificación de las calificaciones obtenidas en el último curso.

b) Declaración jurada de que el aspirante o becario no disfruta de otras becas o ayudas análogas concedidas por entidades oficiales o particulares.

c) Historia profesional en el que se concretarán, en su caso, las actividades de carácter educativo.

d) Justificante de esta afiliado, en su caso, al Seguro-Escolar.

Séptima. Las ayudas económicas se concederán, exclusivamente, del 8 de enero al 30 de junio de 1981 y tendrán carácter improrrogable.

Octava. El Tribunal calificador del concurso será presidido por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de los Centros Escolares, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, figurando como Vocales dos ilustrísimos señores Diputados del mismo Consejo y el Rector del Colegio San Fernando, actuando como Secretario el ilustrísimo señor Secretario general de la Diputación o persona en quien delegue.

Novena. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de las ayudas, con arreglo a las normas de las presentes becas.

Décima. La resolución del concurso se notificará oficialmente por escrito a los interesados.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.747)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1980, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para la finca situada en la avenida del Marqués de Corbera, números 2 y 4, con vuelta a la calle José Luis Arrese, dentro del Polígono 32 del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido por "Eurourban, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.392) (O.—39.467)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1980, acordó aprobar definitivamente el reajuste del esquema viario de los Polígonos números 11, 13, 14, 15, 16 y 17 del término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido por el citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.395) (O.—39.468)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Francos Rodríguez en las parcelas 45 y 117, tramitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de noviembre de 1980, se rectifica en el sentido de modificar "parcelas 45 y 11 por parcelas 45 y 117".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.393)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1980, acordó aprobar definitivamente la Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial "Meseta de Orcasitas", promovido por el Instituto Nacional de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.394)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Casino de Juego Gran Madrid, S. A.", con domicilio en Torreldones (Madrid), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al arroyo Varela o del Coronel, en término municipal de Torreldones (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrelodones las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 160.023/80.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales por el sistema de oxidación total, que constará de los siguientes procesos unitarios: desbaste, aireación, clarificación, recirculación de fangos y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—12.385) (O.—39.464)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA

El Canal de Isabel II proyecta construir una estación de aforos sobre el arroyo Albalá inmediatamente aguas arriba del cruce del arroyo con la carretera de Torrelaguna a El Escorial, en término municipal de Venturada (Madrid).

Se proyecta construir un tramo encauzado de 9,75 metros de longitud y 5,00 metros de ancho, pasarela, una caseta para albergar un limnógrafo y escalas correspondientes.

Se hace la advertencia de que toda la obra se desarrolla en terreno de dominio público.

Todas las personas a quienes pueda afectar la obra citada pueden examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, en Madrid, durante el plazo de treinta (30) días.

Se significa a los interesados que durante igual período de tiempo pueden formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—12.386)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA

El Canal de Isabel II proyecta construir una estación de aforos sobre el río Guadalix, aguas arriba del puente de la carretera de Guadalix a Navalafuente, en el término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Se proyecta construir un tramo encauzado de 17,50 metros de longitud y 14,50 metros de ancho, una caseta para albergar un limnógrafo y escalas correspondientes.

Se hace la advertencia de que toda la obra se desarrolla en terrenos de dominio público.

Todas las personas a quienes pueda afectar la obra citada pueden examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, en Madrid, durante el plazo de treinta (30) días.

Se significa a los interesados que durante igual período de tiempo pueden formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—12.387)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA

El Canal de Isabel II proyecta construir una estación de aforos sobre el arroyo Gargüera, unos 300 metros aguas arriba del cruce del arroyo con la carretera de Torrelaguna a El Escorial, en el término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Se proyecta construir un tramo encauzado de 9,75 metros de longitud y 5,00 metros de ancho, pasarela, una caseta para albergar un limnógrafo y escalas correspondientes.

Se hace la advertencia de que toda la obra se desarrolla en terrenos de dominio público.

Todas las personas a quienes pueda afectar la obra citada pueden examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, en Madrid, durante el plazo de treinta (30) días.

Se significa a los interesados que durante igual período de tiempo pueden formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—12.388)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.595

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Avda. de las Comarcas. Tiene su origen en la E. T. D. Yeregui (55SE-45-36) (hoy la Serna) y su final en el C. T. Avda. de las Comarcas.

Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos metálicos y hormigón, con una longitud de 271 metros y conductor RVZH. 3 (1 x 50). Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Yeregui (55SE-45-36). Núm. P. 2.628.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—12.390) (O.—39.465)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.594

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto reforzar la línea de acometida al C. T. Ericón. Tiene su origen en el apoyo número 8 de la línea E. T. D. Getafe H. E. al Cno. Fraile (55EL-15-19-20-8) y su final en el apoyo número 8 de la derivación al C. T. Edición. Reforma de dicha línea desde los apoyos mencionados.

Línea eléctrica aérea a 15 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 660 metros y conductor L. A. de 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Getafe (55SE-45-19).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—12.391) (O.—39.466)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Subdirector general de Recursos Naturales Renovables ha dispuesto que, sin perjuicio de las vedas generales en vigor, se establezcan las siguientes prohibiciones especiales:

Vedas-Provincia de Madrid

Veda temporal para toda clase de pesca a partir del 20 de junio de 1981 al 31 de marzo de 1982, en el río de la Angostura y Laguna de Peñalara, término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 1 de enero de 1981 a 31 de diciembre de 1981, en el río Horcajo-Madarcos, en los términos municipales de Robregordo, La Acebeda y Horcajo de la Sierra.

Veda temporal para toda clase de pesca a partir del 1 de julio de 1981 al tercer domingo de marzo de 1982, en los ríos Baraundillo, Garcisancho, Artiñuelo y Sotillo, en el término de Rascafría.

Veda total para toda clase de pesca hasta el 31 de diciembre de 1982 en el río Jarama, desde su nacimiento hasta el Puente del Cardoso (límite superior del Coto de Pesca del ICONA, denominado "Jarama Alto").

Prohibición de pesca los lunes, martes y miércoles de cada semana, durante el período de pesca hábil, limitando las capturas a 10 truchas por pescador y sin límite las demás especies, en los tramos libres del río Lozoya y afluentes, desde su nacimiento hasta el Puente de Taboada.

Veda temporal para pescar a partir del 1 de julio de 1981 al tercer domingo de marzo de 1982, en el río Canencia, en el término municipal de Canencia, desde su nacimiento hasta el Puente de Miraflores, próximo al pueblo de Canencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—12.397)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central, con los números 12.326 y 24.366 de Registro, por unos nominales respectivos de 30.800 y 116.100 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 1.913/80.)

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—29.800)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la zona Octava (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 359, portal núm. 8. Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y períodos de 1977-1978 y posteriores.

Nombre y apellidos.—Domicilio fiscal.—Importe

- Cayo Esteban Camacho.—Pz. Mondariz, número 1.—3.465 pesetas.
- Abraham Sánchez Sánchez.—Pz. Mondariz, 1.—6.930 pesetas.
- Marcina García Martín.—Pz. Mondariz, número 3.—9.769 pesetas.
- Miguel Sánchez Pajares.—Pz. Mondariz, 3.—64.933 pesetas.
- Máximo Hernández Moreno.—Pz. Mondariz, 7.—3.465 pesetas.
- José M. Calderón Vila.—Pz. Mondariz, número 8.—3.465 pesetas.
- Rosario Jiménez Martín.—Pz. Mondariz, 9.—1.103 pesetas.
- Angeles Anibarro Marcos L.—Pz. Mondariz, 10.—1.155 pesetas.
- Isaías Arce Alfonso.—Pz. Mondariz, 10. 263 pesetas.
- Manuel A. García Pozo.—Pz. Mondariz, 10.—583 pesetas.
- Francisco Remacha Igea.—Pz. Mondariz, 10.—3.465 pesetas.
- José Revillarte Anibarro.—Pz. Mondariz, 10.—1.260 pesetas.
- Enriqueta Serrano Garrido.—Pz. Mondariz, 10.—17.232 pesetas.
- Emilio Doria Navarro.—Pz. Mondariz, número 11.—68.181 pesetas.
- Julio Dances Naidín.—Pz. Mondariz, número 14.—1.005 pesetas.
- O. Domínguez Sánchez.—Pz. Mondariz, número 13.—3.465 pesetas.
- Faustino Palacios Urosa.—Pz. Mondariz, 13.—473 pesetas.
- Pablo Torrejón Rivas.—Pz. Mondariz, número 13.—1.855 pesetas.
- José Luis Borrego González.—Pz. Mondariz, 14.—2.310 pesetas.
- Pablo Hernández Almaraz.—Pz. Mondariz, 15.—2.310 pesetas.
- Antonio Alonso García.—Pz. Mondariz, 15.—5.828 pesetas.
- Antonio Barroso Casado.—Pz. Mondariz, 16.—7.022 pesetas.
- F. Moreno Astudillo.—Av. Monforte de Lemos, 000.—5.359 pesetas.
- Juan V. Uceda Serrano.—Av. Monforte de Lemos, 73.—3.465 pesetas.
- José L. Álvarez Muñoz.—Av. Monforte de Lemos, 81.—1.155 pesetas.
- José Luis Álvarez Rodríguez.—Av. Monforte de Lemos, 83.—8.022 pesetas.
- Francisco López Dueñas.—Av. Monforte de Lemos, 91.—1.155 pesetas.
- Jesús Romero García.—Av. Monforte de Lemos, 91.—2.310 pesetas.
- Ricardo Romero Martín.—Av. Monforte de Lemos, 101.—13.381 pesetas.
- Mariano Munuera Olarreta.—Av. Monforte de Lemos, 103.—1.155 pesetas.

- José L. Borrego González.—Av. Monforte de Lemos, 105.—17.648 pesetas.
 Consuelo Vega Peñalosa.—Av. Monforte de Lemos, 105.—2.287 pesetas.
 José J. Bejarano Domínguez.—Av. Monforte de Lemos, 111.—19.302 pesetas.
 Juan C. Moreno Astudillo.—Av. Monforte de Lemos, 111.—1.732 pesetas.
 Ramón Francisco Rodrigo.—Av. Monforte de Lemos, 113.—1.732 pesetas.
 Generoso Martínez González.—Av. de Monforte de Lemos, 115.—1.732 pesetas.
 Pilar Cerrato Dávila.—Av. Monforte de Lemos, 121.—1.155 pesetas.
 Nemesio Fraile Sánchez.—Av. Monforte de Lemos, 123.—1.732 pesetas.
 Francisco Vázquez Rivera.—Av. Monforte de Lemos, 123.—10.718 pesetas.
 Julián Cruz Mateo.—Av. Monforte de Lemos, 125.—3.465 pesetas.
 Carmen Rivera Conde.—Av. Monforte de Lemos, 129.—583 pesetas.
 Neodecor, S. A.—Av. Monforte de Lemos, 131.—61.088 pesetas.
 Teodoro Garay Herrero.—Av. Monforte de Lemos, 137.—2.006 pesetas.
 Gregorio Polo Díez.—Av. Monforte de Lemos, 137.—2.310 pesetas.
 Alejandro Martín Magone.—Av. Monforte de Lemos, 138.—3.847 pesetas.
 Alejandro J. Martín Magone.—Av. de Monforte de Lemos, 138.—3.464 pesetas.
 Antonio Sánchez Sanz.—Av. Monforte de Lemos, 147.—1.734 pesetas.
 Roberto Duarte Prado.—Av. Monforte de Lemos, 149.—53.050 pesetas.
 Rafael Martínez Alyaro.—Av. Monforte de Lemos, 149.—9.460 pesetas.
 Fernando Martínez Sanz.—Av. Monforte de Lemos, 149.—52 pesetas.
 José L. Pedreño Vquez.—Av. Monforte de Lemos, 149.—53.050 pesetas.
 José Privado Almendros.—Av. Monforte de Lemos, 158.—2.310 pesetas.
 Fernando Bendito García.—Av. Monforte de Lemos, 161.—6.066 pesetas.
 José Cuervo Pérez.—Av. Monforte de Lemos, 161.—11.806 pesetas.
 Higinio Santos Tarrío.—Av. Monforte de Lemos, 161.—4.964 pesetas.
 Antonio Suárez Gil.—Av. Monforte de Lemos, 161.—105 pesetas.
 M. Villarreal Sacristán.—Av. Monforte de Lemos, 161.—2.128 pesetas.
 Juan M. Dueñas Celeiro.—Av. Monforte de Lemos, 163.—2.432 pesetas.
 Juan Gómez Gómez.—Av. Monforte de Lemos, 163.—1.260 pesetas.
 Dhusa.—Av. Monforte de Lemos, 165.—1.597 pesetas.
 Antonia Guerra Alrez.—Av. Monforte de Lemos, 165.—8.770 pesetas.
 Emilio López González.—Av. Monforte de Lemos, 165.—583 pesetas.
 Francisco Alonso Ortigosa.—Av. Monforte de Lemos, 167.—1.155 pesetas.
 José A. Muñoz García.—Av. Monforte de Lemos, 167.—3.465 pesetas.
 Manuel Romero Pérez.—Av. Monforte de Lemos, 167.—1.155 pesetas.
 F. García Corrochano.—Av. Monforte de Lemos, 170.—3.465 pesetas.
 Tomás Portillo Cordero.—Av. Monforte de Lemos, 170.—1.261 pesetas.
 Alfonso Villalba Montero.—Av. Monforte de Lemos, 173.—2.310 pesetas.
 Francisco Jiménez Ariza.—Moralzarzal, número 19.—3.722 pesetas.
 José Luis Valle I. Miranda.—Moralzarzal, 21.—2.310 pesetas.
 Julián Ubeda Banegas.—Moralzarzal, número 26.—12.546 pesetas.
 Antonio Albers Llardent.—Moralzarzal, número 48.—657 pesetas.
 José Expósito Hornero.—Murias, 9.—263 pesetas.
 José F. Sánchez Hornero.—Murias, 9.—3.847 pesetas.
 Andrés Espinosa Gil.—Murias, 55.—3.465 pesetas.
 Proceqo, S. A.—Pz. Nuestra Señora del Pardo, 553.—2.310 pesetas.
 Vicente Alonso Torres.—Nuestra Señora de Valverde, 2.—1.732 pesetas.
 Arsenio Aponte Llanos.—Nuestra Señora de Valverde, 5.—14.414 pesetas.
 Librerías Fuencarral, S. A.—Nuestra Señora de Valverde, 11.—2.407 pesetas.
 Arrendamientos Serna M., S. A.—Nuestra Señora de Valverde, 41.—46.771 pesetas.
 Serarte, S. A.—Nuestra Señora de Valverde, 41.—14.176 pesetas.
 Felipe Álvarez Lozano.—Nuestra Señora de Valverde, 57.—5.330 pesetas.
 Pascual García Rodrigo.—Nuestra Señora de Valverde, 116.—3.465 pesetas.
 M. Teresa García Luque.—Nuestra Señora de Valverde, 191.—23.239 pesetas.
 Félix Dorado Lucas.—Nueva del Pardo, número 7.—4.044 pesetas.
 Clara Salcedo Abad.—Nueva, 8.—23.612 pesetas.
 Raquel Casero Egido.—Nuria, 5.—4.212 pesetas.
 José Rodríguez Vega.—Nuria, 64.—14.968 pesetas.
 Segundo Arrojo Fernández.—Ct. Olivivar, 000.—14.770 pesetas.
 Indust. Plásticas Sumhotel.—Ct. Olivivar, número 7.—177.616 pesetas.
 Antonio Jiménez Robles.—Otero Delage, 000.—1.732 pesetas.
 Luisa González Blasco.—Otero Delage, número 8.—2.310 pesetas.
 Luis Plaza Gómez.—Otero Delage, 8.—17.325 pesetas.
 Antonio Salto Calballido.—Otero Delage, 9.—3.465 pesetas.
 Ángel Salto Mínguez.—Otero Delage, 9.—29.820 pesetas.
 Benito Salto Mínguez.—Otero Delage, número 9.—34.649 pesetas.
 Roberto Bernabéu Magro.—Otero Delage, 10.—1.732 pesetas.
 Manuel Rubio Marín.—Otero Herreros, número 13.—630 pesetas.
 A. Llorente Collado.—Oteruelo del Valle, 8.—1.260 pesetas.
 Andrés Llorente Grueso.—Oteruelo del Valle, 8.—525 pesetas.
 Enrique Rodríguez Sierra.—Av. Padre Cipriano, 37.—1.732 pesetas.
 Mohamed Aomar Mohamed.—Pz. Padrón, 2.—870 pesetas.
 Julián Cabezas Caero.—Pz. Padrón, 3.—6.066 pesetas.
 José Sánchez Romero.—Pz. Padrón, 3.—1.732 pesetas.
 Patricio Nicolás Roda.—Pz. Padrón, 6.—51.350 pesetas.
 Francisco Olalla Lasaca.—Pz. Padrón, número 6.—13.860 pesetas.
 Jesús Bartolomé Castilla.—Pz. Padrón, número 15.—3.465 pesetas.
 Milagros Martín Gnez.—Pz. Padrón, 16.—2.601 pesetas.
 Joaquín García Herrero.—Pz. Padrón, número 17.—4.158 pesetas.
 Felipe Martín Jusdado.—Panaderos, 14.—8.802 pesetas.
 José Solana Yáñez.—Pancorbo, 8.—105 pesetas.
 Daniel Mora Martín.—Pancorbo, 18.—8.662 pesetas.
 Díaz Jnez. Hnos., S. L.—Ar. Pardo, 000.—2.183 pesetas.
 Enrique López Lozano.—Cr. El Pardo-Fuencarral, 000.—2.310 pesetas.
 Isabel Calero Rubio.—Cr. El Pardo, kilómetro 3, 000.—2.205 pesetas.
 Julián Pérez Carrascal.—Cr. El Pardo, kilómetro 3, 000.—8.002 pesetas.
 Manuel Martínez Polo.—Cr. El Pardo, kilómetro 3, 000.—1.261 pesetas.
 Clemente Agueda Almazán.—Cr. El Pardo, kilómetro 6, 000.—1.155 pesetas.
 Andrés Martín Tío.—Ps. El Pardo, 1.—16.846 pesetas.
 Antonio García Parra.—Pedraza, 11.—1.908 pesetas.
 Basilio Arroyo Calvo.—Pb. Peña Grande Residencial, 000.—38.983 pesetas.
 Carmen Navarro Rrez.—Bo. Peña Grande, 000.—14.437 pesetas.
 Santiago Priego Acebrón.—Bo. Peña Grande, 000.—3.847 pesetas.
 Mercedes Calderón Merchán.—Av. Peña Grande, 6.—5.775 pesetas.
 José Aguado Vallejo.—Cm. Peña Grande, 10.—289 pesetas.
 Pascual Martínez Teixidó.—Pb. Peña Grande Resid., 13.—4.725 pesetas.
 Mercedes Redondo López.—Peña Santa, 18.—3.465 pesetas.
 Com. Int. Aliment. Bebidas, S. A.—Peña Santa, 20.—104.346 pesetas.
 Leopoldo Soto Pérez.—Peña Santa, 20.—8.662 pesetas.
 Luis Gimeno Dguez.—Pico Balaitus, 1.—11.619 pesetas.
 José Luis Sancho García.—Pico Balaitus, 5.—525 pesetas.
 F. Pedro González Martín.—Pico Balaitus, 8.—9.240 pesetas.
 Francisco Carmona Miguel.—Pico Balaitus, 11.—3.465 pesetas.
 Gonzalo López Estal.—Pico Balaitus, número 12.—1.039 pesetas.
 Manuel Sánchez Muñoz.—Pico Balaitus, 16.—3.465 pesetas.
 Pascual Fontela Ovilo.—Pico Balaitus, número 22.—40.425 pesetas.
 A. Tejerina Manrique.—Pico Balaitus, número 24.—4.872 pesetas.
 Isidoro Segador Fdez.—Pico Balaitus, número 28.—1.155 pesetas.
 José Arribas López.—Pico Balaitus, número 32.—2.940 pesetas.
 Felipe Serrano Bravo.—Pico Balaitus, número 32.—2.601 pesetas.
 A. Tejerina Manrique.—Pico Balaitus, número 33.—3.942 pesetas.
 Juan J. Medina Romero.—Pico Balaitus, 35.—525 pesetas.
 Narciso Coliado Glez.—Pico Balaitus, número 37.—1.732 pesetas.
 Juan Argumosa Varela.—Pico Balaitus, 41.—3.465 pesetas.
 Ricardo Herrero Sobrino.—Pico Balaitus, 45.—8.662 pesetas.
 Antonio Plana Nieto.—Pico Balaitus, número 45.—2.565 pesetas.
 José Miguel Plana Nieto.—Pico Balaitus, 45.—2.565 pesetas.
 María Izquierdo Marcos.—Pz. Pico Salvaguardia, 4.—868 pesetas.
 Pedro J. Garrido García.—Pz. Pico Salvaguardia, 6.—1.260 pesetas.
 Teodosio Llorente Agüero.—Pz. Pico Salvaguardia, 16.—105 pesetas.
 A. Perdigueru Benito.—Pz. Pico Salvaguardia, 16.—8.662 pesetas.
 Francisco Torres Perales.—Pz. Pico Salvaguardia, 51.—2.310 pesetas.
 Rogelio Gómez Puentes.—Bo. Pilar, 000.—2.079 pesetas.
 Alfredo López Alonso.—Bo. Pilar, 000.—3.465 pesetas.
 Gregorio Núñez Quiñónez.—Bo. Pilar, número 000.—3.465 pesetas.
 Antonio Ceballos Pérez.—Bo. Pilar, 2.—51.975 pesetas.
 C. Sánchez Barrado.—Bo. Pilar, 3.—3.465 pesetas.
 Luis Díaz García.—Bo. Pilar, 5.—1.155 pesetas.
 Francisco Romero Rguez.—Bo. Pilar, 5.—8.747 pesetas.
 Leoncio Niño Bruguño.—Bo. Pilar, 6.—25.989 pesetas.
 Mercedes Cañadilla Conejo.—Bo. Pilar, número 7.—13.167 pesetas.
 Bernarda Sánchez M. Hdez.—Bo. Pilar, número 7.—4.333 pesetas.
 Sdad. Esp. Setergents Es., S. L.—Barrio Pilar, 10.—26.472 pesetas.
 Francisco Guisado Fernández.—Bo. Pilar, 11.—2.310 pesetas.
 Luis Humanes S. Román.—Bo. Pilar, número 14.—1.732 pesetas.
 José Sánchez B. Navarro.—Bo. Pilar, número 14.—17.550 pesetas.
 Antonio Olalla Lagasca.—Bo. Pilar, 17.—1.313 pesetas.
 Carlos J. González Rguez.—Bo. Pilar, número 20.—1.596 pesetas.
 Manuel Carrasco Pasero.—Bo. Pilar, número 32.—15.572 pesetas.
 Avelino Iega Moreno.—Bo. Pilar, 411.—10.257 pesetas.
 A. Tejerina Manrique.—Bo. Pilar, 729.—11.205 pesetas.
 José A. Martín Pérez.—Pilar Asenjo, 5.—868 pesetas.
 Félix Jiménez Jnez.—Pj. Comerc. C. Pino.—8.824 pesetas.
 Mariano Miralles Olmos.—Co. Pino, 1.—568 pesetas.
 Hilario Rubio Abad.—Co. Ciudad Pino, número 1.—10.533 pesetas.
 Concepción López Redondo.—Co. Ciudad Pino, 2.—8.316 pesetas.
 Pedro Montalbán Mansill.—Co. Ciudad Pino, 6.—7.022 pesetas.
 Félix Jiménez Jiménez.—Co. El Pino, número 7.—3.043 pesetas.
 Miguel de Bartolomé Glez.—Co. Ciudad Pino, 9.—126 pesetas.
 Carmen Vecino Sampere.—Co. Pino, 9.—2.183 pesetas.
 Victoriano Jiménez León.—Co. Ciudad Pino, 11.—23.007 pesetas.
 Marcelo Ranz Juan.—Co. Ciudad Pino, número 13.—5.250 pesetas.
 José A. Erguido Mohedano.—Piteros, número 22.—3.465 pesetas.
 Florida Internacional, S. A.—Cr. Playa, 000.—1.181 pesetas.
 Serafin Tortosa Gueman.—Cr. Playa, km. 3,000.—11.205 pesetas.
 Anselmo Manrique Martín.—Cr. Playa, 50.—2.100 pesetas.
 Ramón Farrera Asbert.—Cr. Playa, 170.—2.889 pesetas.
 Pedro P. Sánchez Moreno.—Cr. Playa, número 244.—5.775 pesetas.
 Diego Garcés Heras.—Cr. Playa, 252.—3.465 pesetas.
 Luis Pajar Díaz.—Cr. Playa, 257.—26.472 pesetas.
 Luis Salas Díaz.—Cr. Playa, 257.—4.782 pesetas.
 José Torres Fajardo.—Cr. Playa; 260.—263 pesetas.
 Pedro Martínez Cajonge.—Cr. Playa, número 275.—2.100 pesetas.
 Gerardo Álvarez Castaño.—Cr. Playa, número 311.—525 pesetas.
 Luis Martín Vaquera.—Ponferrada, 2.—1.260 pesetas.
 R. Lorente Viejobueno.—Ponferrada, 3.—36.174 pesetas.
 Florentina Barrios Glez.—Ponferrada, número 6.—2.436 pesetas.
 Ana San Felipe Serrano.—Ponferrada, número 6.—4.813 pesetas.
 Urbano González García.—Ponferrada, número 7.—263 pesetas.
 Esperanza García Madejón.—Ponferrada, 8.—656 pesetas.
 Miguel González Belinchón.—Ponferrada, 9.—2.601 pesetas.
 Manuel Ruiz Romero.—Ponferrada, 10.—583 pesetas.
 Carmen Martín Hdez.—Ponferrada, 14.—6.237 pesetas.
 Antonio López Maribela.—Ponferrada, número 15.—20.212 pesetas.
 Antonio Rubio García.—Ponferrada, número 17.—8.662 pesetas.
 Antonio Rubio Legazpi.—Ponferrada, número 17.—4.620 pesetas.
 Z. Sanjustiniano Maillo.—Ponferrada, número 17.—3.465 pesetas.
 A. Malagón Cardenosa.—Ponferrada, número 22.—630 pesetas.
 Gerardo A. Rodríguez Glez.—Ponferrada, 23.—2.601 pesetas.
 Bernardo Martínez Fdez.—Ponferrada, número 26.—263 pesetas.
 Claudio Alegre Martín.—Ponferrada, número 27.—2.310 pesetas.
 Francisco Marury Gerona.—Ponferrada, 27.—2.923 pesetas.
 Pedro Merchán Gómez.—Ponferrada, número 27.—3.465 pesetas.
 Santiago Rodríguez Romero.—Ponferrada, 28.—12.966 pesetas.
 P. Manzanero Manzanero.—Ponferrada, 29.—9.626 pesetas.
 C. Borssi Antigüedad.—Ponferrada, 30.—5.359 pesetas.
 José Jover Dabo.—Ponferrada, 30.—16.077 pesetas.
 Miguel Lara Fuentes.—Ponferrada, 33.—1.155 pesetas.
 Antonio López Maribela.—Ponferrada, número 33.—3.465 pesetas.
 Ángel Villagrà Villagrà.—Ponferrada, número 34.—3.118 pesetas.
 José Ángel Castro Schez.—Ponferrada, número 35.—25.987 pesetas.
 Juana Barreno Alonso.—Ponferrada, número 39.—577 pesetas.
 Luis Ribas Santibáñez.—Ponferrada, número 42.—1.732 pesetas.
 Juan M. Jiménez Schez.—Ponferrada, número 43.—579 pesetas.
 Vicente Ramiro Mdez.—Ponferrada, 43.—8.824 pesetas.
 M. Rodríguez Carretero.—Ponferrada, número 43.—25.987 pesetas.
 Edison González Hugo.—Ponferrada, número 45.—26.472 pesetas.
 Rosario Pascual Aragón.—Ponferrada, número 45.—12.996 pesetas.
 Manuel Levesiera Conesa.—Ponferrada, número 49.—2.310 pesetas.
 Ángel Otero Puime.—Ponferrada, 49.—2.287 pesetas.
 Alejo Ventaja Escudero.—Ponferrada, número 52.—1.922 pesetas.
 Antonio Mario Lozano Pero.—Ponferrada, 54.—2.782 pesetas.
 José M. Álvarez Suárez.—Primero de Octubre, 8.—2.310 pesetas.
 Dist. Concesionarios, S. A.—Puente-deume, 1.—21.816 pesetas.
 Diego Rodilla Grueso.—Puente-deume, número 4.—525 pesetas.
 José Aparicio Arroyo.—Puente-deume, número 6.—3.465 pesetas.
 José Antonio Toribio Glez.—Puente-deume, 7.—583 pesetas.
 Luciano Jiménez Schez.—Puente-deume, número 8.—1.155 pesetas.
 M. Josefa López López.—Puente-deume, 13.—26.472 pesetas.
 José Cánovas Valero.—Puente-deume, número 14.—25.987 pesetas.
 Teófilo Serrada Pérez L.—Puente-deume, 25.—1.418 pesetas.

Carlos Hurtado Ventura.—Pz. Puerto de la Cruz, 2.—2.310 pesetas.
 Marina Alonso López.—Pz. Puerto de la Cruz, 3.—25.987 pesetas.
 Juan Cañizares Baena.—Pz. Puerto de la Cruz, 4.—700 pesetas.
 C. García Grossocordón.—Pz. Puerto de la Cruz, 4.—2.401 pesetas.
 Juan Mayoral Gallardo.—Pz. Puerto de la Cruz, 4.—1.575 pesetas.
 Pedro Fernández C. Ugarte.—Pz. Puerto de la Cruz, 5.—77.929 pesetas.
 Manuel F. Pérez Aravena.—Pz. Puerto de la Cruz, 6.—2.415 pesetas.
 Francisco López Peñaranda.—Pz. Puerto de la Cruz, 7.—2.601 pesetas.
 Víctor Cruz Mateo.—Pz. Puerto de la Cruz, 404.—2.436 pesetas.
 Antonio Castro Heras.—Pto. Maspalomas, 1.—630 pesetas.
 Ramón García Carmona.—Pto. Maspalomas, 4.—4.813 pesetas.
 Enrique Ariño Guerrero.—Pto. Maspalomas, 5.—14.622 pesetas.
 Daniel Fernández Eiros.—Pto. Maspalomas, 6.—10.533 pesetas.
 Juana Ibáñez Mnez. V.—Pto. Maspalomas, 8.—842 pesetas.
 Manuel Sánchez León.—Pto. Maspalomas, 8.—17.648 pesetas.
 Carmen Yáñez Quevedo.—Pto. Maspalomas, 8.—569 pesetas.
 Alipio Rodríguez Torres.—Pto. Maspalomas, 9.—2.310 pesetas.
 M. F. Jiménez Escribano.—Pto. Maspalomas, 10.—3.847 pesetas.
 María Muela León.—Pto. Maspalomas, número 10.—7.276 pesetas.
 José Carreño Ruiz.—Pto. Maspalomas, número 12.—6.563 pesetas.
 L. Reunión, S. A. Seguros.—Pto. Maspalomas, 12.—77.962 pesetas.
 Victoria Sancha Barahona.—Pto. Maspalomas, 12.—11.806 pesetas.
 José Fernández Pérez.—Pto. Maspalomas, 15.—9.646 pesetas.
 José Rodríguez Alcázar.—Pto. Maspalomas, 15.—1.166 pesetas.
 Tomasa Fernández Blázquez.—Pto. Maspalomas, 17.—4.801 pesetas.
 Pedro Martínez López.—Pto. Maspalomas, 17.—15.847 pesetas.
 Ediciones Manantial, S. A.—Pto. Maspalomas, 22.—1.155 pesetas.
 Francisca Pérez Santiago.—Pto. Maspalomas, 26.—52.113 pesetas.
 Manuel Díaz García.—Román García, número 5.—1.155 pesetas.
 Francisco F. Alarcón Cabo.—Redondela, 1.—34.858 pesetas.
 Manuel Sánchez Quero.—Redondela, número 1.—2.565 pesetas.
 Nicomedes Pérez Pascual.—Redondela, 2.—2.601 pesetas.
 Petra Zarza Arriero.—Redondela, 3.—1.313 pesetas.
 Leonor Rojo Plaza.—Redondela, 9.—10.718 pesetas.
 José M. F. Alvarez Alrez.—Redondela, número 10.—1.313 pesetas.
 Justa Prudencia Velasco.—Redondela, número 10.—2.310 pesetas.
 Bkb, S. A.—Redondela, 11.—25.989 pesetas.
 Luype, S. A.—Redondela, 11.—26.472 pesetas.
 M. Villagómez Ilivares.—Redondela, número 11.—3.465 pesetas.
 Juan Pedro de Nemesio.—Redondela, número 12.—1.038 pesetas.
 Francisco Navarro Blez.—Redondela, número 13.—567 pesetas.
 Antonio Ramos Rua.—Redondela, 17.—2.310 pesetas.
 Florentino Valverde Alrez.—Redondela, 47.—7.022 pesetas.
 José A. Rodríguez Díaz.—Ribadavia, 4.—1.732 pesetas.
 Faustino Ruiz Valbuena.—Ribadavia, número 5.—7.875 pesetas.
 Víctor Montoya Carretero.—Ribadavia, número 6.—525 pesetas.
 Miguel A. Boria Grrez.—Ribadavia, 8.—16.980 pesetas.
 Dolores González Rguez.—Ribadavia, número 10.—2.310 pesetas.
 Diego García Mnez.—Ribadavia, 15.—1.462 pesetas.
 Emilio Caballero Sicilia.—Ribadavia, número 19.—8.824 pesetas.
 Mariano García Pedroche.—Ribadavia, número 21.—1.282 pesetas.
 V. González Martín.—Ribadavia, 25.—8.824 pesetas.
 Francisco Martínez Cerezo.—Ribadavia, 25.—2.565 pesetas.

Rafael Escobar Morillas.—Ribadavia, número 27.—12.094 pesetas.
 Marina González Arenas.—Ribadavia, número 31.—9.839 pesetas.
 Angel Colado Lama.—Ribadavia, 33.—700 pesetas.
 Francisco Matros Peral.—Ribadavia, número 35.—473 pesetas.
 Miguel Paredes Muñoz.—Ribadavia, número 37.—43.312 pesetas.
 Juan Grijalvo Celis.—Ribadavia, 39.—8.662 pesetas.
 Francisco Disla Martínez.—Ribadavia, número 41.—1.462 pesetas.
 Venancio Molinero Alrez.—Ribadavia, número 41.—3.465 pesetas.
 Esteban Sobrino Martín.—Pz. Ribadeo, 000.—105 pesetas.
 José C. González Rguez.—Pz. Ribadeo, número 1.—26.507 pesetas.
 Luis E. Niller Mezquiza.—Pz. Ribadeo, número 1.—919 pesetas.
 Antonio Velasco Ordóñez.—Pz. Ribadeo, 1.—700 pesetas.
 Emiliano García Medina.—Pz. Ribadeo, número 3.—8.824 pesetas.
 Francisco Suárez García.—Pz. Ribadeo, número 3.—583 pesetas.
 Vicente Peris Villar.—Pz. Ribadeo, 4.—38.983 pesetas.
 Julio Fresno Palomo.—Pz. Ribadeo, 7.—3.847 pesetas.
 Juan P. Sánchez Carrasco.—Pz. Ribadeo, 7.—3.847 pesetas.
 Maravillas Cano Mnez.—Pz. Ribadeo, número 8.—347 pesetas.
 Carmen Gutiérrez Vizquez.—Pz. Ribadeo, 8.—347 pesetas.
 José A. Sanz Bucía.—Pz. Ribadeo, 8.—3.465 pesetas.
 José Tejedor Pastor.—Pz. Ribadeo, 8.—3.465 pesetas.
 María Chamorro Schez.—Pz. Ribadeo, número 9.—2.601 pesetas.
 Carlos Antelo Candilejo.—Pz. Ribadeo, número 11.—3.465 pesetas.
 Francisco Cañadas Mnez.—Pz. Ribadeo, número 12.—25.987 pesetas.
 Vicente González Melquizó.—Pz. Ribadeo, 12.—2.522 pesetas.
 Angel Hernández García.—Pz. Ribadeo, 12.—1.732 pesetas.
 José Gabriel Esteban.—Pz. Ribadeo, número 13.—14.437 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 "Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.735)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid, sita en la calle de Bravo Murillo, número 359, portal 8, piso primero.
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y períodos de 1977-1978 y posteriores.
Nombre y apellidos.—Domicilio Fiscal.—Importe.
 Cándido Lucas Díaz.—Afueras San Roque, 5.—1.802 pesetas.
 José A. Ruz Alcalde.—Afueras Valverde, 2.—16.077 pesetas.
 Antonio Murcia Glez.—Afueras Valverde, 8.—630 pesetas.
 Antonio Puerto Bautista.—Bo. Alamedilla, 16.—3.462 pesetas.
 José L. Gimeno Berruogo.—Cm. Alto Olivar, 00.—5.539 pesetas.
 Gregorio Fdez. Roldán.—Ana M. P. Grande, 27.—1.462 pesetas.
 Aniceto Morán Arranz.—Ana M. P. Grande, 30.—3.462 pesetas.
 Irene Rodríguez Moreno.—Angel Múgica, 000.—9.009 pesetas.
 Brahim Faoussi.—Angel Múgica, 2.—725 pesetas.
 Armando Rey Somoza.—Angel Múgica, número 2.—4.813 pesetas.
 Berta Sauras Blas.—Angel Múgica, 2.—40.566 pesetas.
 Máximo Torres Conde.—Angel Múgica, 2.—3.020 pesetas.
 José Torres Santiago.—Angel Múgica, número 2.—1.576 pesetas.
 Eusebio Vaquero Alvaro.—Angel Múgica, 12.—26.710 pesetas.
 Trinidad Rubió Canorea.—Angel Múgica, 14.—1.514 pesetas.
 M. M. Jiménez Valero.—Angel Múgica, 19.—9.626 pesetas.
 Vicente García Alcañiz.—Angel Múgica, 23.—27.621 pesetas.
 Tratamiento Madera Lis, S. A.—Angelita Camare, 12.—22.963 pesetas.
 José Fernández Osorio.—Angel Múgica, 35.—3.465 pesetas.
 Ramón Camarero Baena.—Angel Múgica, 54.—1.732 pesetas.
 Mariano Paúl Rojo.—Antonia Baena, número 30.—6.930 pesetas.
 Julián Fernández Sanz.—Antonio Cabezon, 000.—4.017 pesetas.
 Alfonso Docal Bonillosa.—Antonio Cabezon, 1.—17.648 pesetas.
 Ester, S. A.—Antonio Cabezon, 107.—27.916 pesetas.
 M. Pilar Larriva Hernández.—Argentina, 6.—2.079 pesetas.
 Manuel Avalos Ordóñez.—Armas, 3.—2.565 pesetas.
 Domingo Romero Avelleira.—Pz. Arteijo, 1.—315 pesetas.
 A. García Castellanos.—Pz. Arteijo, 6.—700 pesetas.
 Claudio Gómez Glez.—Pz. Arteijo, 7.—3.465 pesetas.
 Balbina González Saco.—Pz. Arteijo, 7.—4.782 pesetas.
 Cesáreo Alonso Alonso.—Pz. Arteijo, número 8.—1.732 pesetas.
 Miguel A. Pinilla Alfageme.—Pz. Arteijo, 8.—2.128 pesetas.
 Concepción Silva Barba.—Pz. Arteijo, número 10.—4.058 pesetas.
 Gregorio Díaz Schez.—Pz. Arteijo, 11.—7.022 pesetas.
 Manuel F. Mora Navarro.—Pz. Arteijo, número 11.—25.987 pesetas.
 Juan Rascón Chicharro.—Pz. Arteijo, número 11.—25.987 pesetas.
 Vicente Torres Silveira.—Pz. Arteijo, número 11.—5.625 pesetas.
 Cecilia Merchán Escudero.—Pz. Arteijo, 13.—3.465 pesetas.
 José Ortiz Jnez.—Pz. Arteijo, 15.—16.077 pesetas.
 F. Rodríguez Grrez.—Athlétic, 10.—5.040 pesetas.
 Miguel Sánchez Majado.—Athlétic, 12.—1.313 pesetas.

V. Rodríguez Grrez.—Athlétic, 16.—8.662 pesetas.
 Fco. Rodríguez Gutiérrez.—Athlétic, número 32.—13.860 pesetas.
 Roberto Salgado Fraile.—Badalona, 3.—2.205 pesetas.
 José López Mnez.—Badalona, 90.—8.662 pesetas.
 Feliciano Sánchez Zapata.—Badalona, número 102.—867 pesetas.
 Juan Gutiérrez Coca.—La Bañeza, 2.—2.601 pesetas.
 Felipe González Peralta.—La Bañeza, número 5.—3.938 pesetas.
 Juan M. Valencia Schez.—La Bañeza, número 8.—16.077 pesetas.
 Juan Luis Fresnillo Lobo.—La Bañeza, número 9.—577 pesetas.
 Ricardo Romero Martín.—La Bañeza, número 12.—14.726 pesetas.
 Felipe Ventura Senjo.—La Bañeza, 12.—1.399 pesetas.
 Juan A. Abuín Hernán.—La Bañeza, número 14.—1.838 pesetas.
 José Barrera Paz.—La Bañeza, 14.—17.648 pesetas.
 Francisco Martín Cruzado.—La Bañeza, 16.—28.088 pesetas.
 Manuela Patisco Valverde.—La Bañeza, 16.—2.923 pesetas.
 Carlos Benito Gómez.—La Bañeza, 18.—10.533 pesetas.
 Andrés Santiuste Herrero.—La Bañeza, número 18.—10.533 pesetas.
 Lucinio González Ortega.—La Bañeza, número 20.—16.077 pesetas.
 Damián Pérez Altozano.—La Bañeza, número 30.—38.983 pesetas.
 Ildelfonso Ruiz Rey.—La Bañeza, 30.—10.433 pesetas.
 Héctor V. Miranda Monaldi.—La Bañeza, 31.—3.465 pesetas.
 Francisco Quifonero Muñoz.—La Bañeza, 32.—700 pesetas.
 José I. Prieto Moreira.—La Bañeza, 34.—2.310 pesetas.
 Manuel Menéndez Mdez.—La Bañeza, número 35.—3.938 pesetas.
 Claudio Pardos Daga.—La Bañeza, 35.—577 pesetas.
 V. Santisteban Zarrate.—La Bañeza, número 36.—6.066 pesetas.
 José L. Bartol Moreno.—Av. Betanzos, número 2.—2.565 pesetas.
 Felipe Iglesias Arranz.—Av. Betanzos, número 3.—38.800 pesetas.
 Antonio Molina Soria.—Av. Betanzos, número 6.—3.118 pesetas.
 José Meseguer Verdejo.—Av. Betanzos, número 9.—3.465 pesetas.
 M. Elena Arpón Amez.—Av. Betanzos, número 13.—14.437 pesetas.
 Ricardo Domínguez Crespo.—Av. Betanzos, 13.—3.847 pesetas.
 Eduardo Gómez Lazareno.—Av. Betanzos, 13.—38.983 pesetas.
 Severina Gómez Pesquera.—Av. Betanzos, 13.—394 pesetas.
 Joaquín Moliner Díaz.—Av. Betanzos, número 13.—8.038 pesetas.
 Joaquín Grijota Mansilla.—Av. Betanzos, 14.—1.144 pesetas.
 Angel Tejada Pérez.—Av. Betanzos, 14.—14.622 pesetas.
 G. Rodríguez Peinado.—Av. Betanzos, número 16.—8.824 pesetas.
 Manuel Hernández Alfonso.—Av. Betanzos, 17.—2.565 pesetas.
 Paula Rubio Ruiz.—Av. Betanzos, 19.—2.287 pesetas.
 Sam Fenwick.—Av. Betanzos, 20.—1.732 pesetas.
 Benito Gil Pascual.—Av. Betanzos, 22.—2.310 pesetas.
 Avelino González García.—Av. Betanzos, 22.—17.325 pesetas.
 Francisco García Gnez.—Av. Betanzos, número 23.—1.260 pesetas.
 Luciano Rodeño Siera.—Av. Betanzos, número 23.—525 pesetas.
 Gaspar García González.—Av. Betanzos, 24.—25.200 pesetas.
 José A. de León Villalba.—Av. Betanzos, 24.—1.155 pesetas.
 Miguel A. Bermejo Sanz.—Av. Betanzos, 25.—2.310 pesetas.
 Hilario García Villa.—Av. Betanzos, número 25.—8.824 pesetas.
 Angel Rucio López.—Av. Betanzos, 26.—3.465 pesetas.
 Julio Díaz Blesa.—Av. Betanzos, 29.—525 pesetas.
 Juan García Galán.—Av. Betanzos, 30.—2.436 pesetas.
 Antonio González Glez.—Av. Betanzos, número 32.—700 pesetas.

Teófilo Moreno Gamó.—Av. Betanzos, número 33.—2.923 pesetas.
 José Quero Peñalver.—Av. Betanzos, número 33.—3.465 pesetas.
 Arturo Cañil Bartolomé.—Av. Betanzos, 37.—1.155 pesetas.
 Antonio Ramos Pedro.—Av. Betanzos, número 40.—525 pesetas.
 Manuel A. Pérez Pérez.—Av. Betanzos, 46.—435 pesetas.
 Manuel Pérez Pérez.—Av. Betanzos, número 46.—7.875 pesetas.
 Eusebio Olivas Muñoz.—Av. Betanzos, número 51.—1.732 pesetas.
 Antonio Díaz Martín.—Av. Betanzos, número 52.—14.622 pesetas.
 Sixto Mata Morales.—Av. Betanzos, 52.—1.155 pesetas.
 Fotochina, S. A.—Av. Betanzos, 53.—2.565 pesetas.
 Jesús M. Moreno Martín.—Av. Betanzos, 53.—16.077 pesetas.
 Jesús Fernández Mnez.—Av. Betanzos, número 65.—16.077 pesetas.
 Nicanor Gozalo Pinos.—Av. Betanzos, número 67.—656 pesetas.
 Manuel Ruiz Roncero.—Av. Betanzos, número 67.—24.549 pesetas.
 M. Carmen Hernández Fuentes.—Avenida Betanzos, 77.—2.310 pesetas.
 A. Belinchón Buendía.—Av. Betanzos, número 87.—1.039 pesetas.
 Luis A. Ferrín Jaraquemada.—Av. Betanzos, 87.—525 pesetas.
 Luis Castaño Glez.—Av. Betanzos, 91.—2.601 pesetas.
 S. A. Ferrocasa.—Cm. Burgos, 000.—4.620 pesetas.
 Vicente Hipólito Ranchel.—Av. Burgos, 000.—1.260 pesetas.
 Ongi Eooni, S. L.—Av. Burgos, 000.—19.291 pesetas.
 José Pérez Fdez.—Cr. Burgos, km. 6.—2.310 pesetas.
 José Luis Sánchez Ramos.—Av. Burgos, 000.—1.260 pesetas.
 Valdevira, S. A.—Av. Burgos, 10.—10.386 pesetas.
 Ibérica Madriñeja, S. A.—Av. Burgos, número 14.—31.500 pesetas.
 Sice, S. A.—Av. Burgos, 16.—17.905 pesetas.
 Sice, S. A.—Av. Burgos, 16.—4.423 pesetas.
 Sacristán y Jiménez, S. A.—Av. Burgos, 18.—4.813 pesetas.
 Construcciones Algete, S. A.—Av. Burgos, 20.—31.500 pesetas.
 Sherman George.—Av. Burgos, 20.—1.260 pesetas.
 Enrique Martínez Espinosa.—Caballeros, 6.—2.310 pesetas.
 Enrique Martínez Rehox.—Caballeros, número 6.—4.343 pesetas.
 Marcos Llorente Sanz.—Cadalso de los Vidrios, 8.—579 pesetas.
 Carlos J. Francisco Pérez.—Calvario, número 13.—3.465 pesetas.
 Antonio Montero Sanz.—Calzada, 14.—3.465 pesetas.
 Francisco Ramírez Mnez.—Calvario, número 14.—64.933 pesetas.
 Jaime López Q. Morano.—Cambrils, 31.—2.310 pesetas.
 José Monja Navas.—Campaña, 7.—315 pesetas.
 José L. Sanz Plaza.—Campaña, 18.—3.465 pesetas.
 Antonio Vicente Barrios.—Cr. Canal Isabel II, 2.—2.415 pesetas.
 F. Rodríguez Carralón.—Cándido Mateos, 9.—8.662 pesetas.
 Rafael Martín Mateos.—Cándido Mateos, 15.—3.255 pesetas.
 José García O. Fdez.—Cantalejos, 3.—4.813 pesetas.
 Lavanderías Luna, S. A.—Cantalejos, 3.—7.022 pesetas.
 F. Guerrero Caballero.—Cantalejos, 5.—2.310 pesetas.
 M. Josefa Ramos Lanchazo.—Cantalejos, 13.—1.734 pesetas.
 Severino Alonso García.—Cm. Canto Blanco, 000.—2.749 pesetas.
 Félix Acebes Fdez.—Cm. Cañada, 3.—5.938 pesetas.
 Francisco Alegría Estrada.—Cm. Cañada, 3.—9.240 pesetas.
 Teodo Jiménez Sacristán.—Cm. Cañada, 20.—30.584 pesetas.
 Jesús Blanco García.—Cap. Salas, 25.—8.824 pesetas.
 Herdi, S. A.—Cap. Salas, 47.—2.310 pesetas.
 Fernando Fernández Fdez.—Pz. Capuchinos, 35.—2.310 pesetas.

José Rodríguez Alcázar.—Pz. Carballo, 000.—2.565 pesetas.
 José Sevilla López.—Pz. Carballo, 000.—4.011 pesetas.
 Inés Cruz Cantero.—Pz. Carballo, 1.—3.188 pesetas.
 Isabel Ocaña Roldán.—Pz. Carballo, 2.—1.260 pesetas.
 Fernando Sanz Pozo.—Pz. Carballo, 2.—2.601 pesetas.
 Alfonso Sánchez C. Mnez.—Pz. Carballo, 7.—394 pesetas.
 Antonio Pozo Manrique.—Pz. Carballo, 8.—17.325 pesetas.
 Manuel Díaz García.—Pz. Carballo, 9.—2.601 pesetas.
 José Rodríguez Alcázar.—Pz. Carballo, número 11.—1.399 pesetas.
 María Castejón Chacón.—Pz. Carballo, 13.—8.824 pesetas.
 Gabriel García Rúa.—Pz. Carballo, 13.—34.650 pesetas.
 M. Leralta Venero.—Pz. Carballo, 14.—8.824 pesetas.
 Manuel Rivas Moreno.—Pz. Carballo, número 15.—583 pesetas.
 H. Villasevil Herrera.—Pz. Carballo, número 15.—2.310 pesetas.
 Julio Miguel Grez.—Av. Cardenal Herrera Oria, 000.—38.983 pesetas.
 Serafín Tortosa Guerman.—Av. Cardenal Herrera Oria, 000.—4.872 pesetas.
 Manuel Calatrava Rguez.—Av. Cardenal Herrera Oria, 1.—525 pesetas.
 Enrique Martínez Coca.—Av. Cardenal Herrera Oria, 1.—8.390 pesetas.
 Domingo Amaro Romero.—Av. Cardenal Herrera Oria, 10.—2.847 pesetas.
 Juan Sánchez Pizarro.—Av. Cardenal Herrera Oria, 66.—630 pesetas.
 Ramón Pérez Martín.—Av. Cardenal Herrera Oria, 88.—394 pesetas.
 Antonio Revuelta Pérez.—Av. Cardenal Herrera Oria, 92.—43.167 pesetas.
 Antonio Fernández Martín.—Av. Cardenal Herrera Oria, 96.—3.465 pesetas.
 Moquet, S. A.—Av. Cardenal Herrera Oria, 124.—20.272 pesetas.
 Edmundo Rubio Schez.—Av. Cardenal Herrera Oria, 239.—53.591 pesetas.
 Juan Fontela Ovilo.—Av. Cardenal Herrera Oria, 250.—788 pesetas.
 José Platel Linares.—Av. Cardenal Herrera Oria, 252.—3.465 pesetas.
 Antonio Crespo Morales.—Carlos Bravo, 6.—1.155 pesetas.
 Antonio Lara Yañez.—Carmen Fernández, 4.—3.465 pesetas.
 Celestino Agévalo García.—Carmen Fernández, 34.—3.465 pesetas.
 Francisco Alonso Rubio.—Pz. La Carolina, 7.—1.155 pesetas.
 José González Palop.—Pz. La Carolina, número 17.—4.383 pesetas.
 Carlos F. García Haro.—Pz. La Carolina, 8.—2.310 pesetas.
 José M. Bravo Rugger.—Pz. Caudillo, número 2.—3.465 pesetas.
 Antonio Raigal García.—Celanova, número 000.—2.436 pesetas.
 Francisco Jiménez Valero.—Celanova, número 6.—2.207 pesetas.
 Fausto Lanchas Pozo.—Celanova, 7.—2.310 pesetas.
 Patrocinio Andrés Schez.—Celanova, 8.—38.983 pesetas.
 Luis Antelo Chamorro.—Celanova, 8.—6.615 pesetas.
 Francisca Blánquez Martín.—Celanova, número 9.—316 pesetas.
 Luis Jiménez San José.—Celanova, 11.—4.782 pesetas.
 José María Pérez Benito.—Celestino García, 4.—1.732 pesetas.
 Luis M. Vicente Picazo.—Cerro Castañar, 19.—13.860 pesetas.
 Jesús Cañadillas Medina.—Cerro Castañar, 20.—2.310 pesetas.
 Luis Gutiérrez Segovia.—Cerro Castañar, 40.—2.310 pesetas.
 Fernando López Ortiz.—Cerro Castañar, 149.—2.565 pesetas.
 Santiago Gil Hidalgo.—Cerro Castañar, 163.—132 pesetas.
 Antonio Muñoz García.—Cerro Castañar, 167.—2.601 pesetas.
 Francisco Jiménez Ariza.—Cerro Vistahermosa, 19.—4.466 pesetas.
 Angel J. Lafuente Mejías.—Pz. Cieza, número 000.—34.813 pesetas.
 Juan M. Gadea Vicente.—Pz. Cieza, 2.—2.310 pesetas.
 Isabel Millán Mnez.—Co. Cdad. Periodistas, 2.—2.310 pesetas.
 Paloma Durán Schez.—Co. Cdad. Periodistas, 3.—3.465 pesetas.

Apuleyo Soto Pajares.—Co. Cdad. Periodistas, 3.—23.770 pesetas.
 José Vargas Silva.—Co. Cdad. Periodistas, 11.—31.696 pesetas.
 Filemón Martínez Pato.—Co. Ciudad Pino, 5.—1.102 pesetas.
 M. C. Sánchez Schez. y V.—Co. Ciudad Pino, 5.—473 pesetas.
 Marcelo Ranz Juan.—Co. Ciudad Pino, número 13.—946 pesetas.
 Isidro Teófilo Majolero.—Cr. Colmenar Viejo, 000.—6.550 pesetas.
 Francisco Velasco Reyes.—Cr. Colmenar Viejo, 000.—1.732 pesetas.
 M. Angeles Martín Glez.—Cr. Colmenar Viejo, km. 12.—2.310 pesetas.
 Eusebio Sierra Muñoz.—Cr. Colmenar Viejo, km. 12.—3.465 pesetas.
 Severino Alonso García.—Cr. Colmenar Viejo, km. 14.—1.155 pesetas.
 José Caruti Martín.—Consuelo Lorenzo, 2.—605 pesetas.
 I. Sánchez Jmnez.—Pz. Corcubión, 2.—10.533 pesetas.
 Antonio Méndez Mnez.—Pz. Corcubión, 5.—3.465 pesetas.
 Juan Moriñigo Gozalo.—Pz. Corcubión, número 9.—3.847 pesetas.
 José Antonio Pérez V. Díaz.—Pz. Corcubión, 12.—2.310 pesetas.
 Tomás Ramos Prieto.—Pz. Corcubión, número 12.—8.662 pesetas.
 Rafael García Schez.—Pz. Corcubión, número 13.—3.465 pesetas.
 Julián Solomando Reja.—Pz. Corcubión, 14.—15.546 pesetas.
 M. Antonia Pérez García.—Cm. Cruz del Cura, 1.—5.775 pesetas.
 Marcelina Nieto Fernández.—Cm. Cruz del Cura, 7.—2.889 pesetas.
 Jesús Martín Agudo.—Cuéllar, 5.—13.236 pesetas.
 Tomás Alhambra Reinoso.—Cuéllar, 40.—630 pesetas.
 Mariano Medina Avila.—Chantada, 2.—5.002 pesetas.
 Mauricio Abril Lozano.—Chantada, 3.—3.465 pesetas.
 Asist. Serv., S. A. (Asersa).—Chantada, número 3.—263 pesetas.
 Asist. Serv., S. A. (Asersa).—Chantada, número 13.—8.204 pesetas.
 Unión Terr. Coop. Campo.—Chantada, número 5.—468 pesetas.
 Isabel Morales López.—Chantada, 9.—17.325 pesetas.
 Jesús Rodríguez Lagarejo.—Chantada, número 12.—473 pesetas.
 Daniel Pajares Pastor.—Chantada, 14.—919 pesetas.
 Vicente Rabadán Martín.—Chantada, número 19.—700 pesetas.
 Mariano Alique Ruiz.—Chantada, 23.—12.391 pesetas.
 Marina Umorante Caniego.—Chantada, número 35.—3.465 pesetas.
 Ramón Montero López.—Chavasca, 12.—525 pesetas.
 P. Montero Guñales.—Dehesa Quemada, 000.—1.102 pesetas.
 Manuel Sanz Soria.—Dehesa Quemada, número 000.—6.667 pesetas.
 Juan Ruano Espinar.—Divina Pastora, número 12.—1.915 pesetas.
 Munat.—Pz. Doctor Cortés, 32.—946 pesetas.
 Antonio Cano Serrano.—Doctor Juan Bravo, 27.—10.718 pesetas.
 Antonio García Luque.—Doctor Mediavilla, 6.—2.310 pesetas.
 F. de Ruperto Machón.—Doctor Mediavilla, 8.—263 pesetas.
 Francisco Garzón Sabina.—Dómine, 3.—315 pesetas.
 Andrés Casado Gozalo.—Cj. Dómine, número 6.—1.732 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reaseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del mencionado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participará a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.736)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 359, portal 8.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y períodos de 1977-1978 y posteriores.

Nombre y apellidos.—Domicilio fiscal.—Importe

José M. Alvarez Suárez.—Pz. Rogelio Enriquez, 5.—2.923 pesetas.
 José Mora Lozano.—Sabadell, 3.—630 pesetas.
 Balbino Robledo Rivero.—Sabadell, 357.—3.847 pesetas.
 Jesús A. Jiménez Pulido.—Av. Salas Infantes, 1.—2.310 pesetas.
 Luis Fuster Pérez.—Av. Salas Infantes, número 5.—1.630 pesetas.
 Pedro Arroyo Martín.—Samboa, 4.—57.750 pesetas.
 Anastasio García Pérez.—Samboa, 8.—2.205 pesetas.
 Fausto Blasco de Ibar.—Samperio, 1.—7.903 pesetas.
 Agustín García Galietero.—Pz. San Antonio, 1.—2.565 pesetas.
 S. Berlanga Villarreal.—San Dacio, 3.—2.601 pesetas.
 Víctor Escudero Pereda.—San Dacio, número 17.—3.465 pesetas.
 Francisco Vilchez Estévez.—San Dacio, número 52.—3.465 pesetas.
 Cayo Blázquez Blázquez.—San Dacio, número 54.—2.310 pesetas.
 Jesús Atienza Gil.—San Dacio, 56.—3.118 pesetas.
 F. Martínez Fdez.—San Fernando, 5.—1.260 pesetas.
 José Durán Borajo.—Ps. San Fernando, número 6.—2.310 pesetas.
 Francisco Fernández Amo.—San Fernando, 11.—5.040 pesetas.
 Máximo Prieto Alvarez.—San Fernando, 11.—2.382 pesetas.
 Joaquín-Cruz Flores.—Pb. San Francisco, 000.—2.310 pesetas.
 Antonio Moreno Almansa.—Pb. San Francisco, 8.—1.155 pesetas.
 Jesús Sánchez Vara.—Pb. San Francisco, 11.—5.775 pesetas.
 Ricardo Insa Tebar.—Pb. San Francisco, 18.—6.037 pesetas.
 Angel Martín Esteban.—Pb. San Francisco, 35.—10.718 pesetas.
 Tomás Méndez Alonso.—San Laureano, número 5.—3.465 pesetas.
 A. Santamarina Ruzafa.—San Modesto, 16.—2.310 pesetas.

Construcciones Ferpe, S. L.—San Pancracio, 3.—57.750 pesetas.
 Curtidos Sheep, S. A.—San Quintín, número 10.—1.155 pesetas.
 Gonzalo Ocampos Mateos.—Sanchoño, 9.—4.400 pesetas.
 José M. Ubeda Bajar.—Sandalia Navas, número 1.—2.310 pesetas.
 Luisa Vázquez Valenzuela.—Sandalia Navas, 46.—13.515 pesetas.
 Vicente Arranz San Felipe.—Sandalia López, 000.—798 pesetas.
 M. Carmen S. Garrido Delfa.—Sandalia López, 000.—4.851 pesetas.
 José M. García Rguez.—Sandalia López, 15.—1.155 pesetas.
 Salvador López Beltrán.—Sandalia López, 37.—3.465 pesetas.
 Matilde Chamorro Schez.—Sanjenjo, 3. 2.310 pesetas.
 Fernando Aznar Cenamor.—Sanjenjo, número 7.—630 pesetas.
 María Fernández Campos.—Sanjenjo, número 10.—4.044 pesetas.
 Elisa Castro Hdez.—Sanjenjo, 18.—2.924 pesetas.
 J. Fernández San Martín.—Sanjenjo, número 20.—1.260 pesetas.
 Benigno Rodríguez Cereiso.—Sanjenjo, número 20.—1.915 pesetas.
 Miguel Sánchez Serrano.—Santa Ana Alta, 17.—60.637 pesetas.
 Aquiles Parra Cambil.—Santa Ana Alta, número 21.—3.847 pesetas.
 Remedios Ballesta Rosal.—Santa Ana Baja, 16.—13.895 pesetas.
 Eugenio Herero Madrid.—Santa Ana Baja, 25.—8.662 pesetas.
 Ursula Pator Sanz.—Santa Ana Baja, número 46.—2.940 pesetas.
 Miguel Carbonell Castell.—Santiago de Compostela, 66.—7.875 pesetas.
 José Iniesta Jaén.—Santiago de Compostela, 207.—3.465 pesetas.
 Cayo A. Díez Alonso.—Sarriá, 4.—16.537 pesetas.
 Rosario Delgado Angulo.—Sarriá, 5.—123 pesetas.
 Gregorio Martínez Monge.—Sarriá, 7. 116 pesetas.
 Fermín Escolan Nicolás.—Sarriá, 8.—1.732 pesetas.
 Lucinio Pedrós Infante.—Sarriá, 12.—3.465 pesetas.
 Celestino Castro Soria.—Sarriá, 13.—1.166 pesetas.
 Francisco Pérez Soto.—Sarriá, 13.—347 pesetas.
 Rafael Merino Matesanz.—Sarriá, 14. 1.732 pesetas.
 Ramón Tejado Álvarez.—Sarriá, 14.—1.155 pesetas.
 Nicolás Regacho López.—Sarriá, 16.—3.847 pesetas.
 Luis López García.—Sarriá, 18.—13.236 pesetas.
 Manuel Mdez. Suárez.—Sarriá, 22.—3.465 pesetas.
 Luis Blanco Fdez.—Sarriá, 24.—17.550 pesetas.
 Pilar Rueda Rodas.—Sarriá, 24.—11.075 pesetas.
 Froilán Pérez Vélez.—Sarriá, 25.—525 pesetas.
 Esteban Berrocal Gallego.—Sarriá, 26. 263 pesetas.
 Cipriano López Herranz.—Sarriá, 26.—1.155 pesetas.
 Carlos de Tomás Martín.—Sarriá, 26. 2.207 pesetas.
 Hidalgo Gómez Senet.—Sarriá, 27.—17.325 pesetas.
 Miguel Hidalgo Gómez.—Sarriá, 27.—17.325 pesetas.
 J. A. Sánchez H. Ramírez.—Sarriá, 33. 1.630 pesetas.
 Francisco Abril Pacheco.—Sarriá, 34. 5.775 pesetas.
 José Ortega Padilla.—Sarriá, 38.—3.465 pesetas.
 Valentín Fernández Marina.—Sarriá, número 40.—1.732 pesetas.
 Joseph Henry Georges.—Sarriá, 45.—7.312 pesetas.
 Manuel Flores Castillo.—Sarriá, 50.—8.072 pesetas.
 Sistemas Seguridad Rel.—Sarriá, 52.—38.461 pesetas.
 Genaro García Matas.—Sarriá, 56.—567 pesetas.
 Valentín Fernández Marina.—Supermanzana, 1.—630 pesetas.
 Balbino Robledo Rivero.—Supermanzana, 7.—17.809 pesetas.
 Dámaso Almería Barca.—Torrebleña, número 4.—2.310 pesetas.

Sixto Herrera Gómez.—Av. Torremininos, 20.—3.465 pesetas.
 Alfonso de Benito Torres.—Pz. Tuy, 2. 1.155 pesetas.
 Juan Hernández Jnez.—Pz. Tuy, 2.—8.662 pesetas.
 Enrique López Moreno.—Pz. Tuy, 3.—2.923 pesetas.
 Mariano Martínez Pablos.—Pz. Tuy, 3. 2.466 pesetas.
 Antonio Rodrigo Muñoz.—Pz. Tuy, 3. 5.775 pesetas.
 José S. López Ramos.—Pz. Tuy, 7.—4.044 pesetas.
 José Antonio López Ramos.—Pz. Tuy, número 7.—2.835 pesetas.
 Ángel González Corrales.—Pz. Tuy, 8. 8.038 pesetas.
 Natividad López Dguez.—Pz. Tuy, 10. 3.847 pesetas.
 Manuel Malmagro Carvajal.—Pz. Tuy, número 11.—1.732 pesetas.
 Eduardo Madronero Mnez.—Vaca, 1.—1.103 pesetas.
 José Sevilla López.—Vaca, 2.—1.363 pesetas.
 José Rodríguez Chimeno.—Vaca, 6.—2.382 pesetas.
 F. Sánchez Morales.—Valdetomelloso, número 000.—630 pesetas.
 Ángel Cimas Pérez.—Valdetomelloso, número 000.—18.270 pesetas.
 Esteban Dorado Marín.—Cm. Valdeyeros, 2.—630 pesetas.
 Esteban Dorado Muñoz.—Cm. Valdeyeros, 2.—1.155 pesetas.
 Isaac Cruz Gallego.—Pz. Ventiocho de Marzo, 4.—1.102 pesetas.
 Julián Peña Miguel.—Cm. Vereda Ganapanes, 29.—3.465 pesetas.
 Antonio Aragón Valero.—Cm. Vereda Ganapanes, 31.—1.734 pesetas.
 Manuel Otero Fdez.—Cm. Vereda Ganapanes, 31.—1.734 pesetas.
 Manuel Lorenzana Borrego.—Cm. Vereda Ganapanes, 33.—2.889 pesetas.
 Juan A. Tendero Morillo.—Pz. Verín, número 3.—25.987 pesetas.
 Gregorio Álvarez Fdez.—Pz. Verín, 4. 1.732 pesetas.
 Francisco Quiroga Glez.—Pz. Verín, 4. 1.734 pesetas.
 Rafael Pérez Rguez.—Pz. Verín, 6.—1.218 pesetas.
 Carlos Caracas García.—Pz. Verín, 7. 7.669 pesetas.
 Luis R. Meana Pavón.—Pz. Verín, 7.—8.038 pesetas.
 Francisco Lara Marín.—Pz. Verín, 10. 2.565 pesetas.
 Román Paniagua Mnez.—Pz. Verín, 10. 3.465 pesetas.
 Luype, S. A.—Pz. Verín, 14.—1.732 pesetas.
 Miguel Requena Barranco.—Pz. Verín, número 16.—10.042 pesetas.
 Vicente Maroto López H.—Pz. Verín, número 25.—3.465 pesetas.
 Gregorio Álvarez Fdez.—Pz. Verín, 26. 525 pesetas.
 Serapio Nieto Ortiz.—Vicente Castillo, número 6.—2.310 pesetas.
 Pilar Martín Gómez.—Vicente Castillo, número 20.—17.325 pesetas.
 M. Vaquero Castilla.—Victorino Berre, número 12.—1.155 pesetas.
 Ángel Bodega Muñoz.—Pz. Villafranca de Barros, 2.—57.750 pesetas.
 Miguel Rufiángel Nieto.—Villafruela, número 24.—892 pesetas.
 Federico Sánchez Mnez.—Villafruela, número 27.—630 pesetas.
 Pedro García Montejano.—Co. Virgen Aránzazu, 000.—630 pesetas.
 Eugenio Martín Gómez.—Co. Virgen Aránzazu, 000.—2.541 pesetas.
 Julio González Estalayo.—Co. Virgen Aránzazu, 1.—18.113 pesetas.
 Ángel Marrodán Galilea.—Co. Virgen Aránzazu, *1.—3.465 pesetas.
 Florenina Sánchez Pérez.—Co. Virgen Aránzazu, 1.—1.908 pesetas.
 F. Sánchez Pérez.—Co. Virgen Aránzazu, 1.—1.908 pesetas.
 Lorenzo Sancho Denia.—Co. Virgen Aránzazu, 3.—525 pesetas.
 Jenaro Catena Crespo.—Co. Virgen Aránzazu, 4.—630 pesetas.
 Antonio Padilla Manrique.—Co. Virgen Aránzazu, 4.—2.601 pesetas.
 Antonio Arias Meco.—Co. Virgen Aránzazu, 6.—3.465 pesetas.
 Julián Luque Cuevas.—Co. Virgen Aránzazu, 6.—2.407 pesetas.
 Dolores Martínez Salazar.—Co. Virgen Aránzazu, 6.—2.310 pesetas.

Antonio Castro García.—Co. Virgen Aránzazu, 8.—11.760 pesetas.
 Pablo Núñez Carretero.—Co. Virgen Aránzazu, 9.—3.465 pesetas.
 Saturnino N. Alonso García.—Co. Virgen Aránzazu, 17.—40.566 pesetas.
 Carmen Liza Araga Madrueno.—Colonia Virgen Aránzazu, 22.—2.310 pesetas.
 Nicolás Meesen Escobar.—Co. Virgen Aránzazu, 23.—2.310 pesetas.
 Martín Rodríguez Gómez.—Co. Virgen Aránzazu, 37.—473 pesetas.
 Mariano Manzano Herranz.—Co. Virgen Aránzazu, 114.—3.847 pesetas.
 Mamerta Sarro Camacho.—Cq. Virgen Begoña, 1.—4.782 pesetas.
 Jesús Cuevas Atienza.—Co. Virgen Begoña, 2.—2.310 pesetas.
 Juliana Modéjon Schéz.—Co. Virgen Begoña, 2.—802 pesetas.
 Eusebio López Díaz C.—Co. Virgen Begoña, 4.—2.310 pesetas.
 Fernando Morán Arranz.—Ana María Almen., 30.—1.155 pesetas.
 Soledad de Vicente García.—Vistahermosa, 21.—577 pesetas.
 Francisco Carrillo Lobo.—Consttra. Benéfica, 32.—1.155 pesetas.
 Brígido Gascuña Gascuña.—Fábrica, número 11.—3.938 pesetas.
 Auto Periferia, S. A.—Doctor Toledo, número 8.—1.155 pesetas.
 Pedro Corpa Cuenca.—Fábrica, 80.—2.887 pesetas.
 Antonio Muñoz Glez.—Manuel González, 15.—4.620 pesetas.
 Diego Conchillo Molina.—Duplex, 33. 289 pesetas.
 Satic, S. A.—Vistahermosa, 19.—1.155 pesetas.
 Luis Poves Bargo.—Duplex, 33.—867 pesetas.
 Rafael Martín Jnez.—Zn. Residencial, número 000.—577 pesetas.
 José Gurucharri Haurrieta.—Pr. Tejar, número 11.—1.155 pesetas.

CERTIFICACIONES.—RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

María Perschy.—Cerro Valdemartín, número 13.—30.250 pesetas.
 K. Dasmair M. Fischer.—No consta.—890 pesetas.
 Mattheu Pritchard Raymond.—No consta.—2.030 pesetas.
 Josph Kereyi.—No consta.—11.398 pesetas.
 Ugo Luraschi.—No consta.—276 pesetas.
 Pedro Méndez González.—No consta. 4.953 pesetas.
 Evelyn Van Velthoven.—No consta.—4.415 pesetas.
 Sara López.—No consta.—1.436 pesetas.
 Louis Campourcy George.—No consta. 1.170 pesetas.
 Avelino Fernández Areces.—No consta.—66.476 pesetas.
 Mary Ingram Caterine.—No consta.—550 pesetas.
 María Armada Lerroux.—No consta. 890 pesetas.
 E. Cabral Rodolfo.—No consta.—72.290 pesetas.
 Ana M. Briggs.—No consta.—19.360 pesetas.
 Maria Claire Pauly.—No consta.—2.350 pesetas.
 M. Akimoto Hatsuko.—No consta.—2.990 pesetas.
 Lee Jcanna.—No consta.—1.300 pesetas.
 Angélica Hunt Diana.—No consta.—890 pesetas.
 Jhon Sharp.—No consta.—129.750 pesetas.
 Andree Terrasa.—No consta.—2.990 pesetas.
 Pritchard Raymond Mattheu.—No consta.—1.615 pesetas.
 Silvano Tranquilli.—No consta.—129.750 pesetas.
 Evelyn Scott.—No consta.—129.750 pesetas.
 Jean Servais.—No consta.—129.750 pesetas.
 Seyrig Delphine.—No consta.—129.750 pesetas.
 Auge Cobos.—No consta.—970 pesetas.
 Claudia Baldoni.—No consta.—2.830 pesetas.
 Nicolás Cobos.—No consta.—970 pesetas.

Bobby Collazo Peña.—No consta.—970 pesetas.
 Oswaldo Colica Raúl.—No consta.—17.270 pesetas.
 Olga V. Jiménez Moscoso.—No consta. 9.680 pesetas.
 Hanna Axmann Rezzori.—No consta.—103.500 pesetas.
 Roberto Gabaldón.—No consta.—217.500 pesetas.
 Beatrice Dhinzelin.—No consta.—13.655 pesetas.
 Agata Flori.—No consta.—732.000 pesetas.
 Dada Gallotto No consta.—93.000 pesetas.
 Raúl A. Caccuri.—No consta.—3.270 pesetas.
 Elvira Bécker Ursula.—No consta.—6.230 pesetas.
 Amina Ahned Zoubaik.—No consta.—5.910 pesetas.
 Rodolfo Geebels.—No consta.—129.750 pesetas.
 Jacques Destoop.—No consta.—627.000 pesetas.
 Timothy Brent.—No consta.—72.000 pesetas.
 Edy Biagetti.—No consta.—56.250 pesetas.
 George Geret.—No consta.—30.000 pesetas.
 Terence Young.—No consta.—312.000 pesetas.
 Robert Norman.—No consta.—635 pesetas.
 Roberto Rodas Vázquez.—No consta. 33.100 pesetas.
 Amfres Rabago.—No consta.—7.555 pesetas.
 Manuel Segura.—No consta.—19.520 pesetas.
 Luciano Stella.—No consta.—417.000 pesetas.
 Pierre Orcel.—No consta.—522.000 pesetas.
 Anne Libert.—No consta.—942.000 pesetas.
 Bud Spencer.—No consta.—2.307.000 pesetas.
 Leopoldo Trieste.—No consta.—24.750 pesetas.
 William Layton.—No consta.—24.750 pesetas.
 Hiroshi Kitatawa.—No consta.—35.350 pesetas.
 Jack Rocha.—No consta.—77.250 pesetas.
 Claudio Pellegrini.—No consta.—77.250 pesetas.
 Ambroise Mbia.—No consta.—103.500 pesetas.
 Eleni Kiriakidu.—No consta.—825 pesetas.
 Susan Winsloe.—No consta.—5.675 pesetas.
 Dennis Vaughan.—No consta.—129.750 pesetas.
 Marina Vlady.—No consta.—129.750 pesetas.
 Armando Silvestre.—No consta.—129.750 pesetas.
 Heinze Swan.—No consta.—129.750 pesetas.
 Eva Slivinca.—No consta.—1.940 pesetas.
 A. Kamal Mahmoud Smail.—No consta.—2.455 pesetas.
 Julia Theobald.—No consta.—785 pesetas.
 S. Talbot Jean.—No consta.—785 pesetas.
 Akef Kamal.—No consta.—2.135 pesetas.
 Rafael Lay Azpetelma.—No consta.—880 pesetas.
 Palloni Louis Marcel.—No consta.—2.350 pesetas.
 Rabea Mohamed Failan.—No consta.—650 pesetas.
 Andre P. Moons Edgard.—No consta.—2.255 pesetas.
 Namilia Llakrong.—No consta.—890 pesetas.
 Jean Percival Susan.—No consta.—2.990 pesetas.
 Stephen Tsagane Jerry.—No consta.—2.860 pesetas.
 Silvia Oconnor.—No consta.—970 pesetas.
 Robert Evans Bucino.—No consta.—1.100 pesetas.
 Tanya Elivinski.—No consta.—1.940 pesetas.
 María Efthi Voulidis.—No consta.—890 pesetas.

Carolyn Guy.—No consta.—625 pesetas.

Arturo Grecco.—No consta.—1.625 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—

El Recaudador (Firmado). (G.—5.746)

AYUNTAMIENTOS

MECO

Bases de convocatoria para ingreso en el Subgrupo de la Policía Municipal de las Corporaciones Locales.

Primera. Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad por el sistema de oposición de carácter libre de una plaza de Policía Municipal, incluida en el Grupo C) Servicios Especiales, Subgrupo a) Policía Municipal, dotada con el sueldo base anual del nivel de proporcionalidad y, más pagas extraordinarias de julio y diciembre y los correspondientes trienios, y además retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. De conformidad con lo previsto en la Ley 17 de julio de 1947 y normas contenidas en la Orden de 23 de enero de 1954, se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

Tercera. La presente convocatoria será anunciada en el tablón de edictos de la Casa Capitular y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Un extracto de las mismas será publicado en un diario de la localidad.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los treinta hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. También podrá efectuarse la presentación, dentro del plazo señalado, en cualquiera de los casos previstos en los artículos 65 y 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar necesariamente, el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, número del Documento Nacional de

Identidad, domicilio y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallan, que deberá poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a jurar lealtad al Rey y acatamiento a la Constitución.

Los requisitos son los siguientes:

a) Ser español, varón o hembra, y contar en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de dieciocho años, sin exceder de la necesaria para que le falte, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad. El exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales, extremo que se justificará con el correspondiente certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Observar buena conducta, acreditándose con certificación de la Alcaldía respectiva.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; que será acreditado mediante certificación facultativa. Entre otros, se considerará defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo la merma en la agudeza de visión normal, que no pueda ser corregida, así como cualquier dificultad de pronunciación.

e) La Corporación se reserva el derecho a someter a reconocimiento facultativo a los aspirantes presentados, en cualquier momento de la tramitación del expediente de convocatoria, pudiendo ser eliminados aquellos que no reúnan aptitud física suficiente.

f) Tener como mínimo una estatura de 1,55 metros y robustez proporcionada a la talla; extremo que se acreditará por medio del certificado correspondiente.

g) Haber prestado servicio militar, en su caso, en cualquier cuerpo armado, sin nota desfavorable en su hoja de servicios; y no haber sido licenciado por inútil; lo que se acreditará con los documentos precisos de los que se deduzcan su situación de licenciado.

h) Encontrarse en posesión del certificado de Estudios Primarios.

i) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; lo que verificará con la correspondiente declaración jurada.

Quinta. A la solicitud suscrita por el aspirante, con los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria, solamente se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos de formación de expediente la suma de 200 pesetas.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del tablón de edictos de la Casa Capitular y BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a partir de esta última publicación para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la propia Corporación Municipal y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será aplicado igualmente por los medios indicados en la base tercera de la convocatoria.

Séptima. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y a propuesta de las respectivas representaciones, se nombrará el Tribunal por la Corporación Municipal; haciéndose pública su composición por los medios indicados en la base tercera.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando ocurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazos que se determinan en el artículo 21 del propio texto legal.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Jefatura Central de Tráfico; un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará por los medios indicados en la base tercera.

Décima. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición será anunciado, al menos, con quince días de antelación por los medios indicados en la mencionada base tercera.

La fecha de celebración de los restantes ejercicios de la oposición se publicará únicamente en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Undécima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. Cuando el Tribunal excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Corporación Municipal, a los efectos procedentes.

Duodécima. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

Los ejercicios eliminatorios serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico): Contestar oralmente un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el programa que como anexo se acompaña, y a las preguntas que sobre el mismo temario, pueda formularse el Tribunal.

Segundo ejercicio (práctico): Constará de dos partes:

a) Redactar un parte de denuncia o un informe, con arreglo al supuesto o hecho concreto que señale el Tribunal.

b) Describir el itinerario a seguir, enumerando el nombre de las calles correlativamente, por el camino más corto, para entregar un documento saliendo del Ayuntamiento hasta su destino.

Décimotercera. Inmediatamente después de realizado cada uno de los ejercicios eliminatorios, se calificará individualmente y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada opositor haya alcanzado, otorgada por cada uno de aquéllos.

Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de cero a diez puntos con aproximación de centésimas. La suma de puntos concedidos, dividida por el número de votantes, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Todo opositor que en cualquiera de los ejercicios eliminatorios no alcanzase la calificación mínima de cinco puntos, será eliminado de la oposición.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de edictos de la Casa Capitular durante cuarenta y ocho horas, y al final de la oposición se darán al público las calificaciones totales obtenidas.

Décimocuarta. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debida y oportunamente acreditada, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Décimoquinta. Finalizados los dos ejercicios eliminatorios de la oposición se reunirá nuevamente el Tribunal para obtener la calificación final alcanzada por cada aspirante, entre los que hayan superado los dos ejercicios eliminatorios. Esta calificación final será la suma de

los puntos obtenidos por cada aspirante en los dos ejercicios obligatorios de la oposición.

Se hará constar en acta la puntuación final obtenida por cada aspirante.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Asimismo solicitará informe de la Corporación con relación al número de vacantes existentes y que puedan ser provistas en propiedad, elevando propuesta al ilustrísimo señor Alcalde para que, en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad de los aspirantes designados. Al propio tiempo, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar relacionados, por orden de puntuación, todos los opositores aprobados, aunque excediesen del número de plazas convocadas.

Decimoseptima. Los aspirantes propuestos por el Tribunal apartarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal caso, por la Secretaría General se formulará propuesta al ilustrísimo señor Alcalde para nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación le correspondiera ser nombrado.

Decimooctava. Los aspirantes nombrados para ocupar las plazas tomarán posesión de las mismas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; entendiéndose que al no tomar posesión en el plazo indicado el interesado renuncia al cargo.

Decimonovena. Los nombrados desempeñarán las funciones y trabajos que el Ayuntamiento, a través del orden jerárquico del Cuerpo, les encomiende, relacionados con el ejercicio de su cargo; quedando sometido, en cuanto a obligaciones y derechos se refiere, a las leyes y reglamentos vigentes en la Corporación y a los que en lo sucesivo se dicten.

Vigésima. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Casa Capitular.

Vigésimoprimera. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, computándose los plazos conforme a las normas contenidas en dicha disposición.

Vigésimosegunda. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411 de 27 de junio de 1968 y ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; quedando además autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de esta convocatoria. (G. C.—12.201) (O.—39.366)

FUENLABRADA

Conforme a lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria para proveer en propiedad plazas de Auxiliares Administrativos del grupo de Administración General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Presidencia de esta Corporación ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes, y que es la siguiente:

Admitidos

- 1 Acedo Monje, Carmen Salomé.
- 2 Aguilar Muñana, Francisca.
- 3 Alcañiz Fernández, Demetrio.
- 4 Alonso Carrascosa, Carlos.
- 5 Alonso Carrascosa, Luis.

- 6 Alonso de Pablos, María Teresa.
- 7 Alonso Gutiérrez, María Soledad.
- 8 Alonso Monroy, Manuel.
- 9 Antona Rodríguez, Alfonso.
- 10 Aranda Martínez, Encarnación.
- 11 Avila Dorado, Antonio.
- 12 Azcona Arratibel, María José.
- 13 Balbuena Oliva, Cristina Olimpia.
- 14 Barreiro Alvarez, María Carmen.
- 15 Berganza Ballesteros, Guillermo.
- 16 Blázquez Hernández, María José.
- 17 Bodas Díaz, María Teresa.
- 18 Calvo Caletrio, Marta.
- 19 Calleja Cobo, Emilio.
- 20 Camellín Alcaide, María Dolores.
- 21 Caminero Pérez, Mercedes.
- 22 Cantero Serrano, Ana María.
- 23 Caño García, Juan Antonio del.
- 24 Carracedo Crespo, Encarnación.
- 25 Carracedo Crespo, María del Carmen.
- 26 Carrazoni Román, Francisco.
- 27 Carretero Blázquez, Cándida.
- 28 Carriazo Medina, Gregorio.
- 29 Carrillo Gutiérrez, Plácido.
- 30 Castejón Morales, Elena.
- 31 Criado Mosqueda, Esperanza.
- 32 Criado Mosqueda, María Josefa.
- 33 Cruz Sasal, María Jesús.
- 34 Chavero Ríos, José Manuel.
- 35 Delgado López, María del Carmen.
- 36 Domínguez Sanz, Antonio.
- 37 Egido Rubio, Mercedes.
- 38 Encina Guerrero, Manuel de la.
- 39 Espada Urbanos, Eloy.
- 40 Espinosa Barrios, Javier.
- 41 Estalayo Iglesias, José Luis.
- 42 Fuerna Madrid, Jesús.
- 43 Fernández Fernández, Juan.
- 44 Fernández García, Manuel.
- 45 Fernández Rodríguez, Concepción.
- 46 Fernández Rozas, Pilar.
- 47 Fernández Teno, Julio.
- 48 Gaitán Liévenes, María del Carmen.
- 49 Gálvez Sauquillo, María del Carmen.
- 50 Gallardo Rubio, Antonio.
- 51 Gallego Encinas, Mariano.
- 52 Gallego Salceda, José.
- 53 García Fernández, Arsenio.
- 54 García García, María del Carmen.
- 55 García Infesta, Carmen.
- 56 García López, María Felisa.
- 57 García Molina, María del Carmen.
- 58 García Moreno, María del Rosario.
- 59 Gil Casado, Enrique.
- 60 Gil Hernández, Teresa.
- 61 Godino Martín, María Misericordia.
- 62 Gómez Díaz, Cesárea.
- 63 Gómez Vals, Paloma.
- 64 Gómez Vázquez, Manuel.
- 65 Gómez Vázquez, Miguel.
- 66 González Hernández, Miguel Ángel.
- 67 González Pozo Caños, Santos.
- 68 González Vicente, José Manuel.
- 69 Greciano Miguel, Luis.
- 70 Gregorio Sanz, Catalina.
- 71 Guardia Rojas, María del Carmen.
- 72 Guardia Roja, María Victoria.
- 73 Gutiérrez Fernández, Isabel.
- 74 Guzmán Aldavero, José María.
- 75 Hera Rodríguez, José Carlos de la.
- 76 Hernández Martín, Antonio.
- 77 Hernández Sandoval, María Amelía.
- 78 Hernández Vaquero, Mercedes.
- 79 Herraz Barrios, Pedro Antonio.
- 80 Herrera González, Manuel.
- 81 Hidalgo Ruiz, Cándida.
- 82 Higuera Castro, María José.
- 83 Huelva García, Marina.
- 84 Huertas García, Soledad.
- 85 Laborda Díaz, Francisco Javier.
- 86 Lobato Estebas, Salvadora-Julia.
- 87 Lobato de la Peña, Elena.
- 88 López Hernández, Julián.
- 89 López Morales, José Pablo.
- 90 Llave Batroso, David de la Llave.
- 91 Mancheño Sanz, Consuelo.
- 92 Martín Alcántara, María de los Angeles.
- 93 Martín Espinar, María Luisa.
- 94 Martín Garcés, Consuelo.
- 95 Martínez Arenas, Josefa Elena.
- 96 Martínez de Francisco, María de la Concepción.
- 97 Martínez de Francisco, Santiago.
- 98 Martínez Jiménez, María del Mar.
- 99 Martínez Ruiz, Julián.
- 100 Martínez Salinas, Francisca.
- 101 Mateo Pérez, Juan José.

- 102 Mateo Rodrigo, Eduardo.
- 103 Mera López, Margarita de.
- 104 Merino Callejo, José Fermín.
- 105 Mesa Caro, José Antonio.
- 106 Miguel Lozano, Robledo.
- 107 Miró Mancebo, Carlos Luis.
- 108 Monjas Matarrana, Esperanza.
- 109 Montero Escolar, Concepción.
- 110 Montero Jiménez, Lourdes.
- 111 Morales Duque, Angeles.
- 112 Moreno Gutiérrez, Alberto.
- 113 Moreno Montero, Amalia.
- 114 Moreno Rojo, Pablo.
- 115 Moya Gutiérrez, José Luis.
- 116 Muñoz Pérez, Isabel.
- 117 Naranjo Escolar, Luis Miguel.
- 118 Nova Ortiz, Fernando.
- 119 Olaya Benítez, María Isabel.
- 120 Ordóñez Callejo, Antonio.
- 121 Oropesiano Cabrera, María Teresa.
- 122 Orozco de León, María del Carmen.
- 123 Ortega Domingo, María del Carmen.
- 124 Pellitero Borraz, Isabel Lidia.
- 125 Peña Palomo, Alicia.
- 126 Pereda Valdemoro, María del Carmen.
- 127 Pérez González, José María.
- 128 Pérez Muñoz, Manuela.
- 129 Pérez Muñoz, Mercedes.
- 130 Prados Martín, Angel Luis.
- 131 Prados Martín, Elena.
- 132 Puch Maese, Juan Ignacio.
- 133 Ramiro Castellanos, María de los Angeles.
- 134 Ramos Urbano, Lucía.
- 135 Revenga Solera, María Luisa.
- 136 Rodríguez Navarro, Ana.
- 137 Rodríguez Ramón, Amparo.
- 138 Rodríguez Rivas, Pascual.
- 139 Rubio García, Guadalupe.
- 140 Ruiz Moreno, Consuelo.
- 141 Sánchez Barco, Antonio.
- 142 Sánchez Díez, María de los Angeles.
- 143 Sánchez Martín, María del Pilar.
- 144 Sánchez Revilla, María Soledad.
- 145 Sánchez Rodríguez, Aurelia.
- 146 Sánchez Santos, Antonio.
- 147 Sánchez Talavera, Pedro.
- 148 Sánchez Zamora, Amalia.
- 149 Sastre García, María de los Angeles.
- 150 Sepúlveda Carrasco, Dolores.
- 151 Sepúlveda Carrasco, Josefa.
- 152 Serrano Mateos, Angel.
- 153 Sierra Hernández, María del Carmen.
- 154 Sobrino Córdoba, Damián.
- 155 Soria Núñez, Pedro.
- 156 Soriano Lobato, María Eugenia.
- 157 Suárez Quintanilla, Antonio.
- 158 Tiradas Carcelén, Vicenta.
- 159 Torrijos Lobato, Francisco Javier.
- 160 Tudela Romero, Jesús.
- 161 Urbina Casillas, Paula.
- 162 Valbuena Andrés, María Rosa.
- 163 Vialas Gallego, María Paz.
- 164 Villar García, María Luisa.

Excluidos

Francisca Gil Aguado, por no tener la edad mínima, según base segunda de la convocatoria.

José Antonio Laullón León, por no acreditar los derechos de examen, según base tercera de la convocatoria.

María del Mar Martín Blázquez, por encontrarse su instancia incompleta, según base tercera de la convocatoria.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

Fuenlabrada, a 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, Manuel de la Rocha. (G. C.—12.291) (O.—39.427)

PINTO

Por Real Decreto 2561/1980, de 31 de julio, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1980, se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Pinto (Madrid), las fincas concretadas e individualizadas en la relación de bienes obrantes en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarias para la ejecución del proyecto de obras de construcción de la vía de enlace de la CN-IV, con el camino vecinal de Parla a Pinto.

Se convoca a los propietarios de las fincas luego numeradas, a las diez horas,

en las fechas que se indican para levantar el acta, previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52-2.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y comparezcan en la Casa Consistorial del ilustrísimo Ayuntamiento de Pinto, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Finca número.—Propietario y domicilio. Polígono número.—Parcela número.—Superficie metros cuadrados a expropiar

- Día 10 de enero de 1981, a las diez horas:
- 1.—Remigio Carrero, calle del Perú, número 4 (Pinto). — 3.—111 a.—1.632,80.
 - 2.—Victoria de Galdó Batres, plaza de la Constitución, número 5 (Pinto). — 3.—110.—575,25.
 - 3.—Antonio París Aguilar.—Santa María de la Cabeza, núm. 8 (Madrid). — 3.—117.—153,50.
 - 4.—Miguel Berrueco y otros, avenida de José Antonio, 56, San Juan (Alicante). — 3.—109 a.—929,23 (parte).
 - 5.—Desconocido.—3.—109 b.—929,23 (parte).
 - 6.—Desconocido.—3.—109 c.—929,23 (parte).
 - 7.—Duquesa de Andría, plaza de Jaime Merich, número 2 (Pinto). — 3.—118.—847,97.
 - 8.—Carmen de Galdó Pérez, Pedro Faura, número 13 (Pinto). — 4.—27 a.—736,12.
 - 9.—Félix Ortiz, Edmundo Merich, número 7.—4.—27 b.—1.138,73.
 - 10.—Alvaro Roca de Togórez, plaza de Jaime Merich, número 2.—4.—24 a.—14.
 - 11.—Ana María Fúster Ochandarena, Ríos Rosas, número 31 (Madrid). — 4.—26.—307,12.

- Día 12 de enero de 1981, a las diez horas:
- 12.—Matilde Casado Martín, plaza de Vaquerizo, número 1 (Pinto). — 4.—32.—3.154,99.
 - 13.—Lucas Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—56.—60.
 - 14.—Pilar Creus, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—55.—171,50.
 - 15.—Lucas Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—133.—117,74.
 - 16.—Pilar Creus, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—33.—169,50.
 - 17.—Ricardo Batres, Real, número 8 (Pinto). — 4.—35 a.—1.481,61.
 - 18.—José de la Fuente Carpintero, Altea, número 9 (Madrid). — 4.—51.—462,51.
 - 19.—Alvaro Roca de Togórez, plaza de Jaime Merich, número 2 (Pinto). — 4.—36.—114,37.
 - 20.—Juan Navarro Ortiz, paseo de las Delicias, número 93 (Madrid). — 4.—50.—157,55.
 - 21.—Román Orihuela Batres, Asturias, número 1 (Pinto). — 4.—37.—1.073,87.
 - 22.—Antonio Téllez Ruiz, Batalla del Salado, número 46.—4.—45.—566,18.
 - 23.—Antonio Fernández Rivero, avenida de Burgos, número 14 (Madrid). — 4.—48.—31,50.
- Día 13 de enero de 1981, a las diez horas:
- 24.—Desconocido.—4.—47.—389,22.
 - 25.—Señores Batres Pérez, Ricardo, Real, número 8 (Pinto). — 4.—46.—643,06.

- 26.—Cobo Calleja, paseo de Pintor Rosales, número 54 (Madrid). — 4.—109.—998,25.
 - 27.—Adrián Pérez Sánchez, Martín Soler, número 2 (Madrid). — 4.—113.—745,99.
 - 28.—Duquesa de Andría, plaza de Jaime Merich, número 2 (Pinto). — 4.—107.—1.378,11.
 - 29.—Francisco Pérez Sánchez, plaza de Santiago, número 8 (Pinto). — 4.—116.—887,62.
 - 30.—Alvaro Roca de Togórez, plaza de Jaime Merich, número 2 (Pinto). — 4.—117.—320.
 - 31.—Ana María Fúster Ochandarena, Ríos Rosas, número 31 (Madrid). — 4.—106.—6,56.
 - 32.—Ana María Fúster Ochandarena, Ríos Rosas, número 31 (Madrid). — 4.—102.—782,87.
 - 33.—María Pilar Casado Fernández, Real, número 24 (Pinto). — 4.—101.—280,37.
 - 34.—Vicente Casado, Matilde Martín, plaza de Vaquerizo, número 1 (Pinto). — 4.—100.—913,74.
 - 35.—Lucas Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—90.—386,50.
 - 36.—María del Carmen Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid-4).—96.—354,25.
- Día 14 de enero de 1981, a las diez horas:
- 37.—Amalia Batres de Galdó, plaza de la Constitución, número 4 (Pinto). — 4.—103.—314,50.
 - 38.—Lucas Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—95.—94,73.
 - 39.—Pilar Creus, Pedro de Valdivia, número 2.—4.—93.—81,50.
 - 40.—Félix Santos Trallero, Baltasar Gracia, número 13 (Zaragoza). — 4.—92.—1.403,86.
 - 41.—Lucas Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—99.—110,87.
 - 42.—Francisco González Garzón, Antonio López, número 43 (Madrid). — 4.—89.—118,75.
 - 43.—Desconocido.—4.—88.—118,24.
 - 44.—Lucas Casado Belló, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—87.—223,12.
 - 45.—Pilar Creus, Pedro de Valdivia, número 2 (Madrid). — 4.—77.—1.210,09.
 - 46.—Angel Molina Ruiz, plaza de Legazpi, número 3 (Madrid).—4.—81.—2.866,97.
 - 47.—Bernardo García Gily Antonio L. Cantelar, General Martínez Campos, número 5 (Madrid). — 4.—80 b.—2.666,97.
 - 48.—Emilio Batres Pérez, San Joaquín, número 1 (Pinto). — 4.—79.—39.
 - 49.—Francisco Pérez Sánchez, plaza de Santiago, número 8 (Pinto). — 4.—80 a.—604,24.
- Pinto, a 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.253) (O.—39.390)
- ALCORCON**
- Don Julián de Santos Escobar solicita autorización para instalar encuadernación manual (en papelería y librería), en Ta calle de Segovia, número 5.
- Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
- Alcorcón, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—12.358) (O.—39.455)
- Don Antonio López Terroba solicita autorización para instalar venta menor de juguetes ordinarios, en la plaza del Ferrrol del Caudillo, número 4, local 47/53.
- Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
- Alcorcón, a 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—12.359) (O.—39.456)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
ESPECIAL DE EJECUCIONES
GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de premio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.998 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Atanasio Pérez Santamaría, con domicilio en la calle de Puerto de la Bonaigua, número 30.

Dieciocho metros lineales de mostrador en acero inoxidable, formando una U, compuesto por cuatro cámaras, un expositor de mariscos y tres fregaderos de un seno, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen estado.

Tasados en la cantidad de 750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Atanasio Pérez Santamaría, familiar del apremiado.

(C.—1.943 bis)

Expediente número 10.763 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Campó Villegas, con domicilio en la calle del Nuncio, número 4.

Una máquina reguesadora, de la casa "Arcadio Corcuera, S. A."

Una máquina labra, serradora para madera, de la casa "Arcadio Corcuera, Sociedad Anónima".

Una lijadora Melvica F-110, de mano.

Dos bancos de trabajo, de carpintería.

Tasado todo ello en la cantidad de 111.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.944)

Expediente número 968 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Loras Andrés, con domicilio en la calle de Ramón Saiz, número 5.

Una carretilla basculante, marca "Dumper-Ausa-1000", tipo DS, con motor LKA-E-73-33.074, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 92.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.945)

Expediente número 1.998 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Herrero Rubio, con domicilio en la calle María Juana, número 37.

Una máquina combinada para la madera, marca "Blindure", modelo 35-F, con motor de 4 CV., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.946)

Expediente número 8.438 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Ruiz Méndez, con domicilio en el paseo de Muñoz Grandes, número 14.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 150 litros, funcionando.

Un tresillo de tapicería cubierta, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, forrado en skay de color verde.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.947)

Expediente número 9.885 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Crescencio Codina Socoro, con domicilio en la calle de Jaspe, número 2.

Un horno marca "Requena", de cuatro cámaras.

Una laminadora marca "Ronds", con motor 3/4 HP.

Una amasadora marca "Pedro Prat", con motor de 3 HP.

Una batidora marca "Pedro Prat", con motor de 2 HP.

Una freiduría de construcción propia, continua, de cuatro metros de largo, aproximadamente, por uno de ancho.

Tasado todo ello en la cantidad de 570.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.948)

Expediente número 9.957 de 1973, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Químicas, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra Gaspar Ledesma Rubio, con domicilio en la calle de Valle Inclán, número 38.

Una lavadora marca "Balay", T-514-Export, para cinco kilos de ropa.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros, a 220 V.

Un televisor marca "Vanguard", 19 pulgadas, a 220 V.

Un tresillo estilo capitoné, en skay color burdeos, con cojines reversibles, sueltos, en buen estado, el sofá de tres plazas.

Un mueble por elementos en madera oscura, con cuatro puertas y cajones en la parte inferior, en el centro con cinco entrepaños; mueble-bar y dos puertas laterales, con cristal esmerilado amarillo, cuatro puertas en la parte superior, de unos 2,70 de largo por 2,50 de alto, en perfecto estado.

Tres sillones sin brazos, haciendo juego con el tresillo, en buen estado.

Un sillón de rinconera igual a los anteriores.

Dos sillas, también haciendo juego; los sillones y sillas de estructura metálica.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Rosa Amador Barahona, esposa del apremiado.

(C.—1.949)

Expediente número 6.656 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra Agustín Alonso Quirós, con domicilio en la carretera de Loeches, número 27, en Arganda del Rey (Madrid).

Un televisor marca "Invicta", con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño normal, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una lavadora marca "Bru", normal, en regular uso.

Un tresillo forrado en skay de color marrón, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.950)

Expediente número 607 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra José María Pérez Ereza, con domicilio en la calle de Padre Piquer, número 54.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, en funcionamiento.

Una lavadora automática, marca "Fagor", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.951)

Expediente número 1.988 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriel Madruga Castillo, con domicilio en la carretera de Fuencarral, kilómetro 1, El Pardo (Madrid).

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, en acero inoxidable, con adornos en los extremos, en perfecto estado.

Un mostrador frigorífico de unos ocho metros de largo, con ocho puertas de servicio, en perfecto estado.

Catorce mesas de comedor, de madera noble, en perfecto estado.

Cincuenta y seis sillas en madera noble, tallada, con asientos y respaldo en cuero, con clavos de cabeza redonda de latón, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 251.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Octavio Madruga Castillo, hermano del apremiado.

(C.—1.952)

Expediente número 3.922 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Colegio de San Pedro Apóstol", con domicilio en la calle de Santa Feliciano, número 29.

Doscientos cincuenta pupitres biplazas, de madera, en distintos tonos de color.

Una librería metálica de dos cajones y cuatro estantes.

Dos mesas de madera con tapa de cristal, con patas metálicas, con dos cajones a la derecha.

Doce mesas para profesores, en madera, con cajón a derecha.

Una máquina registradora, marca "Regan", sin número visible, modelo antiguo, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 279.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Martín González.

(C.—1.953)

Expediente número 279 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ibérica de Construcciones" (Paulino Benegas), con domicilio en la calle de San Robustiano, 5.

Tres hormigoneras con motor, dos de ellas de 250 litros y la otra de 175.

Un vibrador de hormigoneras.

Dos montacargas de 500 kilos.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Paulino Benegas, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.954)

Expediente número 330 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isabel Collado Ruiz, con domicilio en la calle de Clarisur, número 14.

Una báscula marca "Mobba", de 25 kilos de fuerza, con número 29.149.

Una máquina remalladora, marca "Burniol", modelo Isabel, número 3007/1219, eléctrica, con motor trifásico.

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Vaquero Escaño, esposo de la apremiada.

(C.—1.955)

Expediente número 465 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Malsan, S. L.", con domicilio en la calle de Leganés, número 14.

Un torno "Ergoyen", modelo T-6, con motor eléctrico acoplado.

Una sierra de cortar acero, marca "Sabi-18", con motor eléctrico acoplado, de 1,5, número del motor 42.723, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.956)

Expediente número 1.036 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano Sacristán Minaya, con domicilio en la calle de San Pedro, número 13.

Una máquina de entretelar, eléctrica, de origen alemán, marca "Strobel", modelo KI-143-10, número 43845-7.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Paniagua Cruz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.957)

Expediente número 1.779 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Plaza del Campo, con

domicilio en la calle de Valencia, número 16.

Ocho tornos de tallar vidrio, sin marca, eléctrica, con motor de 1/2 HP, completos y funcionando.

Una máquina de serigrafía de vidrio, marca "ACA-10", completa y funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 111.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.958)

Expediente número 3.396 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Narba, S. A." (Alberto Basthwitz Gómez), con domicilio en la calle de Ferraz, número 57.

Un horno marca "Eurotermo", de 150 metros cúbicos y 150° máximo, para polimizado de resina, con su correspondiente instalación y accesorios.

Una máquina de proyección de resina, marca "Venus", de cinco kilos minuto, neumática.

Otra máquina igual que la anterior, previamente reseñada.

Tasado todo ello en la cantidad de 490.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Basthwitz, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.959)

Expediente número 3.413 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rifer, S. A.", con domicilio en la calle de Alcalá, número 20.

Una calculadora eléctrica, marca "Citizen", modelo 101 SP y número 59567703.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Citizen", modelo 54, de 110 espacios.

Una mesa de centro, metálica, con tapa de mármol, color negro vetado, de 0,80 por 0,40 metros.

Cuatro sillones de estructura metálica, con asientos y respaldo en skay de color negro.

Un fichero metálico con cinco gaveteros.

Tasado todo ello en la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Domingo Ribera Santos, socio del apremiado.

(C.—1.960)

Expediente número 3.857 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ekovil, S. A.", con domicilio en la calle de Albino Hernández Lázaro, número 29.

Dos máquinas registradoras, marca "N. C. R.", marcando hasta 9.999,90 pesetas, números 16-8641218 y 8641221, en funcionamiento.

Tasadas en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Cozas Padilla.

(C.—1.961)

Expediente número 4.146 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "X Dilms", con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 50.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 120 espacios, número 7, 1680132, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 120 espacios, eléctrica, sin número visible.

Una mesa de oficina, de madera, con una medida aproximada de 1,80, con dos cajones.

Dos sillones tapizados en skay de color negro, giratorios, en perfecto estado.

Un mueble de madera con patas metálicas, de 1 por 2 metros, aproximadamente, con dos puertas correderas de cristal y otras dos de madera.

Cuatro sillas de estructura metálica con asientos y respaldo de rejilla.

Una mesa de oficina, de madera, de 2 por 1, aproximadamente, con cuatro cajones a la derecha y dos y bandeja a la izquierda.

Un mueble-librería de 2 por 2 metros, aproximadamente, con tres módulos (armarios) de puertas dobles en la parte inferior, dos vitrinas con puertas de cris-

tal, mueble-bar, librería en el intermedio y tres huecos en la parte superior.
 Una calculadora marca "Olivetti", modelo multi-suma, con número 414014, en perfecto estado de funcionamiento.
 Dos sillas de madera con asiento y respaldo tapizado en skay de color negro.
 Tres módulos tapizados en tela rayada, predominando el color marrón.
 Un fichero metálico de cuatro cajones, de color beige, en buen estado.
 Una mesa metálica con tapa de madera, con un cajón a la izquierda, de unos dos metros de larga.
 Un mueble de madera con dos puertas y tres estanterías en el centro, de unas medidas aproximadas de 2 por 1 metros.
 Dos mesas de oficina, metálicas, con tapa de madera, con dos cajones en la parte izquierda.
 Tasado todo ello en la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ignacio González Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.
 (C.—1.962)

Expediente número 4.459 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Medina Gálvez, con domicilio en la plaza de San Pedro y San Pablo, número 7, en Coslada (Madrid).
 Una cafetera de dos portas, marca "Gaggia", en buen estado.
 Tasada en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
 (C.—1.963)

Expediente número 5.294 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Emma, S. A.", con domicilio en la avenida de Daroca, número 63.
 Tres máquinas eléctricas de distribución de precintos, engomados, "Electri-Tape-Shooter".
 Tasadas en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.
 (C.—1.964)

Expediente número 5.343 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Federico Villalba Montero, con domicilio en la calle de Víctor de la Serna, número 21 ó 22.
 Un ordenador eléctrico "I. B. M.", compuesto por unidad central, modelo 360/2020, número 5321287.
 Tasado en la cantidad de 2.750.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
 (C.—1.965)

Expediente número 5.812 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General de Electrónica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Petirrojo, número 38.
 Un taladro marca "Hedisa", de cinco velocidades, de color verde, sin número visible, hasta 12 mm. de broca.
 Una pulidora de dos brazos, marca "Gamar", de 1 HP, de color azul.
 Una pulidora de dos brazos, marca "Ligur", de 1/2 HP, con número 7.456.
 Una bobinadora marca "Mayra", con motor acoplado de 1/4, con número de máquina "Ueo", 83-1046, de dos bobinas, con control.
 Un pantógrafo marca "Premeta, Sociedad Anónima", de 80 centímetros, aproximadamente de brazo, de 0,733 CV, de color verde, número 1.607.
 Una máquina de inyección de plástico, marca "Hidrofort", número 170/16, modelo 10/2/Of.B.V.CC., con cuadro de mando, con cuatro relojes.
 Un motor marca "Perles", de 3 HP, con número 7.546, tipo VS-90, pie y base con ruedas.
 Dos prensas de mano, pequeñas, sobremesa, color verde, una marca "Jujole" y la otra sin marca visible.
 Una lijadora marca "Super-Lema", de 60 centímetros de lijado en corredera, número 34313, de 2 CV.
 Cincuenta metros de estantería metá-

lica, de 30 centímetros, con tres entrepaños por metro, aproximadamente.
 Tasado todo ello en la cantidad de 317.600 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.
 (C.—1.966)

Expediente número 6.816 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Béjar, S. A.", con domicilio en la calle del General Franco, número 66.
 Una máquina eléctrica facturadora y contabilizadora, marca "Olivetti", modelo P-603, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.
 Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Béjar Sánchez, apoderado de la empresa apremiada.
 (C.—1.967)

Expediente número 6.854 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mabe, S. A.", con domicilio en la calle de Moreno Nieto, número 16.
 Dos sillones de madera con asientos y respaldo en skay de color negro, con apoyabrazos.
 Tres sillones haciendo juego con los anteriores, pero sin apoyabrazos.
 Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Jiménez, empleada de la empresa apremiada.
 (C.—1.968)

Expediente número 7.398 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Modelago, S. A.", con domicilio en la calle de Ramón Luján, número 41.
 Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, con dos cajones al lado derecho.
 Un fichero metálico de cuatro cajones.
 Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 145 espacios.
 Una máquina de calcular eléctrica, marca "Precisa".
 Un frigorífico de dos puertas, marca "Ignis", tamaño mediano.
 Siete radiadores portátiles, marca "Punto Rojo".
 Tasado todo ello en la cantidad de 46.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón Mallen González, empleado de la empresa apremiada.
 (C.—1.969)

Expediente número 8.475 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Guardería Jardín de la Infancia Las Acacias", con domicilio en la calle de Francisco de Diego, número 44.
 Cincuenta sillas infantiles, de madera.
 Cincuenta mesas (pupitres), de forma hexagonal.
 Once cunas metálicas.
 Una mesa de despacho en color blanco, con dos cajones en la parte derecha y tres a la izquierda, de una medida aproximada a 1,50 por 1,10 por 0,60, y armario haciendo juego, con tres puertas, igualmente en color blanco y con una medida aproximada de 0,60 por 2 por 0,60.
 Tasado todo ello en la cantidad de 101.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Adoración García Salaverría, directora de la empresa apremiada.
 (C.—1.970)

Expediente número 9.108 de 1978, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa herederos de Ramón Martínez, con domicilio en la calle de Santa Julia, número 20.
 Un horno de pan, de origen alemán, marca "Monsun", de 1.200 kilos de fabricación por hornada, a gas-oil y electricidad, con número 76.506/034.
 Tasado en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Bayón.
 (C.—1.971)

Expediente número 9.367 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Fernández Pineda, con domicilio en la calle del Limón, número 15.
 Un horno para cocer pan, automático, de gasóleo, marca "Senator", modelo 1.050, en perfecto estado.
 Tasado en la cantidad de 1.300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
 (C.—1.972)

Expediente número 437 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro de Marcos García, con domicilio en la calle de San Felipe Neri, número 4.
 Veintinueve mesas de oficina, todas ellas metálicas, de diferentes modelos, medidas y colores, en buen estado.
 Una vitrina metálica en color verde, con puertas de cristal a los lados y en el centro de tipo persianas.
 Una caja fuerte, marca "Cofere-For", en color verde, sin funcionar.
 Una multicopista marca "Rex-Rotary", modelo D-490, antigua, en funcionamiento.
 Una calculadora manual, marca "Phuc", antigua, funcionando.
 Un fichero rotativo, pequeño.
 Un fichero rotativo grande, marca "Contable".
 Un reloj de fichar, marca "Phuch", funcionando.
 Una máquina fotocopiadora, marca "Rank-Xeros", modelo 422, en buen estado.
 Una máquina de escribir, marca "Royal", antigua, número 2180597, funcionando.
 Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 130 espacios, con número 5569805-14, antigua, funcionando.
 Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 80 espacios, con número 168927-5, antigua, funcionando.
 Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 110 espacios, número 4224205-12, antigua, funcionando.
 Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 140 espacios, número 15-7637416, antigua, funcionando.
 Dos máquinas de escribir, marca "Adler", modelo especial, de 110 espacios cada una, número 2384185 y 2384149, antiguas, funcionando.
 Una máquina de escribir, marca "Royal", de 130 espacios, con número KMG-15 4102383, antigua, funcionando.
 Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 130 espacios, números 707356 y 485229, en buen estado.
 Cuatro máquinas de escribir, marca "Adler", modelo Especial, antiguas, números 2384183, 2384187, 2384189 y 2384177, en funcionamiento.
 Tasado todo ello en la cantidad de 126.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Amago García, empleado de la empresa apremiada.
 (C.—1.973)

Expediente número 722 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Andrés Sotoca Santos, con domicilio en la avenida de Portugal, número 153.
 Una cafetera marca "Visacrem" 88, de dos portas.
 Una máquina registradora "NCR", marcando 9.999,99 pesetas.
 Una batidora marca "Lomi".
 Un televisor de 24 pulgadas (s. v.), marca "Transel".
 Un reloj de pared con esfera cercanada de madera, marca "M. Feher".
 Catorce mesas de estructura metálica y tapa de aglomerado.
 Cuarenta sillas de madera en color rojo y asientos tapizados en tela estampada con flores.
 Un cuadro o talla en madera de 2 por 0,60 metros, aproximado.
 Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Perfección".
 Un cuece-leches marca "Autogás".
 Un molinillo de café, sin marca visible.

Cinco taburetes para barra de bar, hierro forjado con el cojín de color rojo.
 Dos mesas bajas de hierro forjado con tapa de cristal, de 70 centímetros de diámetro, aproximado.
 Tasado todo ello en la cantidad de 131.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
 (C.—1.974)

Expediente número 1.190 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Barbero Martín, con domicilio en la calle de Mesón de Paredes, número 22.
 Una máquina eléctrica de facturación, marca "Hispano Olivetti", modelo Audit-413, en color verde y negro, sin número visible.
 Una multicopista marca "Rex-Rotary", de pie, de color azul-gris, de 1 por 0,70 por 0,40 metros, aproximadamente, sin número visible, de cliché normal, folio de 24 centímetros.
 Una máquina industrial picadora ablandadora de carne, marca "Ortega", número 55762, en acero inoxidable.
 Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Emilianita Cuesta López, empleada de la empresa apremiada.
 (C.—1.975)

Expediente número 2.889 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jocima, S. L.", con domicilio en la calle de Fabero, números 65 y 67, en Fuenlabrada (Madrid).
 Taladro "Zudan Tz" (Icopsa).
 Baños (Sida).
 Prensa "Aitor-50-T", Regasa.
 Curvadora "Tejero 55-A", Regasa.
 Guillotina "Geholz", Regasa.
 Curvadora "Tejero", Regasa.
 Prensa "Aitor-40-T", Regasa.
 Tronzadora "Ingor", Regasa.
 Soldadura "Tope Serra", Regasa.
 Prensa hidráulica horizontal.
 Inst. M-M-160/ST-200, "Domínguez".
 Inst. M-M-160/ST-200, "Domínguez".
 Tasado todo ello en la cantidad de 394.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás López Guardia, propietario de la empresa apremiada.
 (C.—1.976)

Expediente número 3.015 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Tomás Díez Álvarez, con domicilio en la avenida de Valgrande, número 5, en Alcobendas (Madrid).
 Una caja registradora eléctrica, marca "Sweda".
 Una cafetera eléctrica, marca "Faema", de cuatro portas.
 Catorce mesas de madera con tapa de formica, con patas metalizadas, de las usadas en comedores.
 Una cámara frigorífica de acero inoxidable, pequeña.
 Cincuenta y seis sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo de madera, con tapa de formica.
 Tasado todo ello en la cantidad de 164.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.
 (C.—1.977)

Expediente número 3.121 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Zuibar", con domicilio en la calle de Dolores Folgueras, número 4.
 Una refinadora de tres rodillos de acero, "Miralles".
 Una refinadora tipo pequeño, para ensayos, "Miralles".
 Dos calderines de 40l y útiles para elementos propios de la industria.
 Dos refinadores, tres rodillos de acero de 6 CV, "Miralles".
 Un agitador de poleas para tintas flexo.
 Un molino de martillos triturador, de resinas.
 Tasado todo ello en la cantidad de 185.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón López Ibarzabal, apoderado de la empresa apremiada.
 (C.—1.978)

Expediente número 3.800 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isaac Sagarna Martínez, con domicilio en la calle Lucientes, número 14.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, número E-13-1449733.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número E-13093614.

Tasado todo ello en la cantidad de 14.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.979)

Expediente número 3.881 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Celso Alvarez Laso, con domicilio en la calle del General Ricardos, número 182.

Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", modelo Belline, con dos canales, de 23 pulgadas y caja en madera, de color marrón.

Una librería mueble en madera, con cuatro puertas en la parte superior, dos vidrieras laterales, cuatro huecos, uno de ellos para la televisión y tres puertas en la parte central y cuatro cajones en la parte inferior con adornos en madera tallada, de 2,50 por 2 por 2 de medidas, en color marrón oscuro.

Una lavadora marca "Maseati", modelo Interval, automático, de cuatro kilogramos de carga y color blanco.

Un frigorífico marca "Senator", de dos puertas y de tres estrellas, de 250 litros de capacidad, en color blanco.

Tasado todo ello en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Anunciante Meche, esposa del apremiado.

(C.—1.980)

Expediente número 4.037 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María del Pilar Ramos Martín, con domicilio en la calle Sierra Vieja, número 60.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-58, en buen estado.

Una mesa metálica con tablero de madera, de grandes dimensiones, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.981)

Expediente número 4.633 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Paulino Benaya Martín, con domicilio en la calle de San Robustiano, número 5.

Un comedor de madera, compuesto de una mesa de 1,60 por 0,90 metros, semiovalada, vitrina, con tres puertas de cristal en la parte alta y tres cajones y tres puertas en la parte baja, de 1,70 por 1,40 metros. Un aparador con espejo, de 2,40 por 2 metros, con tapa de mármol gris. Seis sillas y dos sillones tapizados en tela de color verde.

Una lámpara de ocho brazos, metálica.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas y dos canales.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela de color verde, en mal estado.

Un cuadro representando una marina, al óleo, de 1,40 por 0,90.

Un frigorífico marca "Alpematic", de unos 250 litros.

Una lavadora marca "Bru", Velomatic, automática.

Un mueble de madera y tapa de mármol, de 1,10 por 0,30, consola en la entrada.

Tasado todo ello en la cantidad de 414.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Martín Pérez, esposa del apremiado.

(C.—1.982)

Expediente número 4.695 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Pirineos Quesería, S. A.", con domicilio en la calle de Ibiza, número 35.

Una caja registradora calculadora, eléctrica, marca "Litton Sweda", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Pérez Salazar, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.983)

Expediente número 4.707 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Chaves Bernaldo, con domicilio en la calle del General Mola, número 210.

Una cocina industrial en acero inoxidable, con cuatro fuegos y horno, sin marca visible, en perfecto estado.

Un calentador de agua, de gas, marca "Cointra", en buen estado.

Un extractor de humos, sin marca visible, funcionando.

Dos sobabancos en acero inoxidable, de 1,25 aproximado, cada uno, en buen estado.

Un fregadero en acero inoxidable, de dos senos.

Una mesa acoplada al fregadero, de madera, en buen estado.

Un armario colgante en chapa, de hierro, pintado en blanco.

Un armario botiquín en chapa.

Una cortadora de fiambres en acero inoxidable, marca "Mobba", en buen estado.

Un armario frigorífico de cuatro puertas, en acero inoxidable, marca "Friacon", en buen estado.

Tres bombonas de gas butano.

Tres apliques de techo con puntos de luz.

Un espejo de 0,60 por 0,40, aproximado.

Un armario con espejo metálico, de cuarto de baño, en buen estado.

Cuatro apliques de luz, de cuarto de baño.

Un mostrador tapizado en curpiel de color negro con tablero de madera maciza, de embero, de unos cuatro metros, aproximado.

Un mueble en acero inoxidable, auxiliar de mostrador, para vasos y botellas, en buen estado.

Un aparato para la cerveza de barril, con figura de bronce sobre el mostrador.

Un frigorífico industrial en acero inoxidable, botellero, en perfecto estado.

Un mueble expositor frigorífico en acero inoxidable, de 1,25 metros, aproximado, en perfecto estado.

Un frigorífico industrial botellero, de 2,50 metros, aproximado, con seis puertas, marca "Friacon", en perfecto estado.

Un sobabanco de madera para la colocación de vasos, en buen estado.

Un mueble sobabanco en acero inoxidable para botellas, en buen estado.

Una cafetera exprés, marca "Faema", modelo Diplomatic, de dos portas, en perfecto estado.

Un molinillo de café industrial, para un kilogramo, marca "Faema", en buen estado.

Una batidora eléctrica, marca "Luymi".

Un exprime-limonos eléctrico, sin marca visible.

Una registradora eléctrica, marca "Hugin", marcando hasta 9.999,90 pesetas, en buen estado.

Una báscula de mostrador, marca "Aryso", en buen estado.

Un aparato para colgar el jamón, en acero inoxidable.

Seis lámparas de bronce y cristal, sobre el mostrador, con cuatro luces cada una.

Un aparato de "Hilo Musical" y altavoces.

Cinco taburetes de mostrador, de acero inoxidable, forrado en curpiel, en perfecto estado.

Una lámpara de globo, colgada.

Un aparato en acero inoxidable para abrir ostras.

Un aparato de aire acondicionado, para aire caliente y frío, marca "Crysler", en buen estado.

Un horno eléctrico en acero inoxidable, para hacer pizzas, sin marca visible, en perfecto estado.

Un escarpate expositor frigorífico, para exhibición de mariscos y bebidas, sin marca visible, en perfecto estado.

Dos porta-champaneras con sus correspondientes cubos de alpaca, plateados, en buen estado.

Seis mesitas pequeñas de madera, en color nogal, en perfecto estado.

Doce butacas de madera tapizadas en skay, en buen estado.

Cuatro mesas de comedor, de madera. Cinco ceniceros de pie.

Seis puf.

Dieciocho butacas de madera, en perfecto estado.

Un escarpate expositor frigorífico, para exhibición de mariscos y bebidas, sin marca visible, en perfecto estado.

Dos porta-champaneras con sus correspondientes cubos de alpaca, plateados, en buen estado.

Seis mesitas pequeñas de madera, en color nogal, en perfecto estado.

Doce butacas de madera tapizadas en skay, en buen estado.

Cuatro mesas de comedor, de madera. Cinco ceniceros de pie.

Seis puf.

Dieciocho butacas de madera, en perfecto estado.

Dos apliques de pared, en bronce y cristal, para luz, en buen estado.

Una lámpara de techo, de metal, y varios globos.

Catorce mesas de terraza, de hierro, y 56 sillas también de hierro, en buen estado.

En el bar, cuatro apliques de bronce, figurando una mano, sujetando un globo de cristal, en perfecto estado.

Cuatro lámparas de bronce con tres brazos cada una (en fachada).

Cuatro módulos de madera para colocación de botellas.

Un taquillón de madera, estilo castellano, en perfecto estado.

Un armario de madera colgado, estilo castellano.

Cuatro cuadros pintados al óleo, de paisajes, sin firma.

Un aparato extintor.

Una escalera de mano.

Fachada de acero inoxidable con puerta de madera noble.

Tasado todo ello en la cantidad de 926.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.984)

Expediente número 5.973 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instan-Lux", con domicilio en la calle del Marqués de Urujui, número 21.

Un fichero metálico con cinco cajones.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida", de 175 espacios, modelo Style.

Una placa solar (radiador eléctrico), de pared, de 1.000 W. (aproximado).

Tasado todo ello en la cantidad de 33.500 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.985)

Expediente número 6.255 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes Geminis", con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número 5.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-5, número E-13-6068794, de 135 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", mod. Lexicon-90, de 150 espacios, número E-13-193822, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel de Francisco Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.986)

Expediente número 6.261 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito Alarcón Fernández, con domicilio en la calle de Alpedrete, número 14.

Un torno industrial, marca "Cumbre", modelo 20, de 75 m. entre puntos, tipo P, número 20-1-74-P, en color gris y rojo.

Un torno industrial, marca "Cumbre", modelo 0,22, con una distancia entre puntos de 50 cm., con número 022-102-95, en color verde.

Tasado todo ello en la cantidad de 155.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.987)

Expediente número 6.325 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Peluquería Molina", con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 110.

Ocho secadores de peluquería, marcas "Henry Colomer", modelo Rapid, uno de ellos colgante, adosado a la pared y el resto con sillón incorporado, tapizados en skay azul, sin número visible, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una caja registradora eléctrica, marca "Regna", con cajetín portamonedas, sin número visible, en color gris, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tres aparatos de aire acondicionado, marca "Feders", en color marrón, adosados a la pared.

Tasado todo ello en la cantidad de 227.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Molina García, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.988)

Expediente número 9.054 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Edificios Feygon, S. A.", con domicilio en la calle del Doctor Fleming, número 1.

Una máquina de escribir "Facit", de 110 espacios.

Una calculadora electrónica "Ime 84 M".

Una máquina de escribir eléctrica, portátil, "Scm Smit Corona", tipo 250.

Una resti-suma "Odhner", manual.

Una mesa de despacho, de madera, de 2,50 por 1 metros, con dos cajones a la izquierda y patas metálicas.

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Turón Jiménez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.989)

Expediente número 9.877 de 1979, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Siderometalúrgica por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mata y Cia.", con domicilio en la calle de Real de Pinto, número 1.

Un horno eléctrico trifásico, de cinco toneladas de capacidad, marca "AEG", con regulación automática, alimentado por un transformador anexo de 1.300 Kbs., en funcionamiento.

Un horno eléctrico de fusión, de inducción a media frecuencia, de 160 kilogramos de capacidad, con grupo convertidor, marca "Hydasa" (en la actualidad en reparación).

Tasado todo ello en la cantidad de 1.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José Mata Bilbao, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.990)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 22 de enero de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio, de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.904 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Angel Sanz Farle, contra "Samelec, Sociedad Anónima", "Cavor, S. A.", Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 13 de noviembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda por despido interpuesta por el actor

Angel Sanz Farle, contra "Samelec, Sociedad Anónima", la agrupación "Cavor" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido, debiendo condenar y condeno a "Samelec, S. A." a que readmita de inmediato al actor en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde el 30 de junio de 1980, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar. Debo absolver y absuelvo a la codemandada agrupación "Cavor", estimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada, y tratándose de despido nulo, debo absolver y absuelvo al asimismo codemandado Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de que en caso de insolvencia hubiera de responder a lo legalmente ordenado.

Y para que sirva de notificación a "Samelec, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.487)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid, en comisión de servicio en la Magistratura de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número expediente 5.025 de 1979, a instancia de Nicolás Parrondo García, contra "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", por el concepto de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a Nicolás Parrondo García con la empresa "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", y en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que abone por el concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, al no haberse producido la readmisión, pesetas 90.000, más la de 495.000 pesetas de indemnización complementaria.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.488)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.813 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Gregorio Cañibano Vicente, contra "Sylgar, S. A." y "Hercar, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Gregorio Cañibano Vicente y la empresa "Sylgar, S. A.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor por este concepto la cantidad de 100.000 pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de 514.666 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Sylgar, S. A." y "Hercar, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, María Belén Zaera.

(B.—12.489)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 108 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Carmen de Diego Arribas, contra "Comercial Campamento", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre María del Carmen de Diego Arribas y "Comercial Campamento, S. L.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone a la actora por este concepto la cantidad de 160.000 pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de 252.689 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Es copia.

Y para que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, María Belén Zaera.

(B.—12.490)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.087 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Amelia Morón Alvarez, contra "Gálvez Informática, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Amelia Morón Alvarez y la empresa "Gálvez Informática, S. A.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone a la actora por este concepto la cantidad de 150.000 pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de 38.500 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Gálvez Informática, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, María Belén Zaera.

(B.—12.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 345 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Fuensanta Becerro Sirvent, contra Enrique González Llopis, sobre despido, con fecha 12 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro la improcedencia del despido de Fuensanta Becerro Sirvent y, por consecuencia, debo condenar y condeno a Enrique González Llopis a que la readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo, o a que le indemnice en la cantidad de 72.000 pesetas, y siempre al abono de los salarios de tramitación desde 22 de marzo de 1980 y hasta que se notifique sentencia firme. Dicha opción deberá efectuarse ante esta Magistratura en término de cinco días, a partir de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así, se opta por la readmisión. Y debo de absolver y absuelvo a las empresas Epyrn, S. A. y "Tablón, Sociedad Limitada" de las peticiones deducidas en su contra.—Notifíquese esta resolución a

las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Real Decreto de 16 de junio de 1980, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a los que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Enrique González Llopis, "Epyrn, Sociedad Anónima" y "Tablón, S. L.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.494)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 763 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José María Labrador de la Rubia, contra "Revocons, S. A.", sobre despido, con fecha 10 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo, o a que le indemnice en la cantidad de 16.525,50 pesetas, y siempre al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta que se notifique sentencia firme. Dicha opción deberá hacerse ante esta Magistratura en término de cinco días, a partir de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así se opta por la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de fecha 13 de junio de 1980, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a los que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Revocons, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.495)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.563 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alicia Carnicero Martínez y otros, contra "Creaciones Jarama, S. A.", sobre salarios, con fecha 20 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Esta Magistratura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia en la cual, considerando

probados los hechos de la demanda, de acuerdo con el número 2.º del artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, por aplicación del artículo 29, en relación con el artículo número 4, apartado F, ambos del Estatuto de los Trabajadores, es procedente estimar la demanda, y por todo ello debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores, excepto a los actores Luis Lavado Amador y Manuela Lavado Amados, desistidos, las cantidades y por los conceptos que reclaman en los hechos quinto de sus demandas, en cuyos particulares se dan por reproducidos, excepto a María Reyes Ruiz Segovia, que la empresa adeuda la cantidad de 93.445 pesetas, reservando sus acciones para acelerar el concepto desistido. Contra esta resolución no cabe recurso.—Notifíquese la parte, digo, la presente a las partes presentes, con lectura y firma del acta, y a la ausente por el despacho que se libre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Creaciones Jarama, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.496)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.383 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Calvo Calvo, contra Alejandro Gálvez Clares y otros, sobre despido, con fecha 22 de noviembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a las partes demandadas a abonar a la actora la cantidad de 51.963 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución, a razón de 21.500 pesetas mensuales, y con solidaridad de todas las demandadas y condenadas al pago. Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo en funciones de la provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Gálvez Clares, "Gálvez Informática, S. A." y "Ediform, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—12.497)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.595 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Javier Ibáñez Rodríguez, contra "Supermercados Suma, S. A.", sobre despido, con fecha 24 de noviembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 43.870 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación, a razón de 29.250 pesetas, devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Supermercados Suma, S. A.", en igno-

rado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.498)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 343 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Clara Agudo Más e Isabel Alonso Toribio, contra "Limpiezas Alba, S. A.", sobre despido, con fecha 25 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, cítese a comparecencia a las partes actrices Clara Agudo Más e Isabel Alonso Toribio, a la parte demandada "Limpiezas Alba, S. A." y al Fondo de Garantía Salarial, a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 9 de enero, a las once horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Limpiezas Alba, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.499)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.501 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Mercedes del Casal Sánchez, contra "Eternal, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 28 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Eternal, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, a Mercedes del Casal Sánchez, la cantidad de 73.320 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Eternal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.500)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.081 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Rafael Martín López y cuatro más, contra Pedro Villanueva Canalejas y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos, con fecha 11 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo las demandas formuladas por Rafael Martín López, Antonio Zapero Rabadán, Damián Parra Pérez, Fernando Núñez Gómez y Francisco Lorente Montero, debo declarar y declaro nulos los despidos de dichos de-

mandantes decretados por el empresario Pedro Villanueva Canalejas, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último a que readmita inmediatamente a dichos demandantes y les abone los salarios dejados de percibir desde 1 de agosto de 1980, a razón de los declarados probados en esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de duplicación en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pedro Villanueva Canalejas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.518)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 707 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Luisa Jiménez Trujillo, contra José Manuel Velasco Blanco ("Espamonge"), sobre despido, con fecha 3 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Luisa Jiménez Trujillo, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha demandante decretado por la empresa José Manuel Velasco Blanco ("Espamonge"), y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último a que, a su opción, que deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, readmita a la demandante o le abone la indemnización de 20.319,75 pesetas (veinte mil trescientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos), y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 22 de mayo de 1980 hasta el 13 de agosto de 1980, ambos inclusive, por cumplirse en esta última fecha los sesenta días hábiles desde la presentación de la demanda, a razón de 27.093 pesetas mensuales.

Se advierte a la empresa que, caso de no ejercitar la opción en el aludido plazo, se entiende que opta por la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de duplicación en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España, y en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Velasco Blanco ("Espamonge"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.519)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.816 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Juan Carlos Gaeta Castro, contra José Manuel Fernández García, sobre despido, con fecha 19 de noviembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa de José Manuel Fernández García con el productor demandante, con efectos de la presente fecha 19 de noviembre de 1980, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone al productor las siguientes sumas: como indemnización complementaria, pesetas 358.808 (trescientas cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas), y como resarcimiento de perjuicios, 52.000 pesetas (cincuenta y dos mil pesetas). Dese traslado de la presente resolución al I. N. S. S., a los efectos previstos en el artículo 2, regla 4.ª de la O. M. de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Fernández García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.521)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos diecisiete-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Fábrica Italo Española de Cables, S. L.", contra don Juan Artes Durán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un mueble librera de un cuerpo, color madera, con cinco armarios arriba y abajo nueve cajones.

Un cuadro figurando un paisaje, sin firma visible.

Un armario con dos vitrinas en ambos lados y armario central dos puertas y tres estantes, es un mueble armería.

Una lavavajillas "Bru", LB-10-E.

Una lavadora automática "New-Pol".

Una cocina "Corberó", de tres fuegos, con horno.

Un tresillo madera blanca, con cojines tapizados.

Una mesita centro, patas de metal y sobre de formica.

Una placa "Garza", de uan plancha.

Un armario blanco, de 1,90 por 0,40 metros, aproximadamente, con seis cajones.

Un armario de 1,50 por 0,80 metros, con cajones lado izquierdo, tres cajones en el centro, armario y estantería, dos a cada lado.

Dos placas solares "Sol-Thermic".

Una placa misma marca, más grande. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primer

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Pilar Gil, esposa del demandado, domiciliada en la calle Varón de San Luis, números treinta y cinco-treinta y siete, piso ático, puerta número uno, de Barcelona.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario Firmado.— El Juez de primera instancia Firmado).

(A.—29.751)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Reina, en nombre de la "Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.", contra doña María Lidia López Caneleda, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan a la demandada dimanantes del documento privado de compraventa del piso vivienda segundo número 12 del portal uno de la escalera derecha de la casa número cuatro de la calle de Dulcinea, de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintisiete de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta en la suma de cuatro millones doscientas veintiséis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Daño en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.763)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Morales V., en nombre de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", contra don Aquilino Loras Andrés, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Casa en Madrid.—Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Ramón Sáinz, por donde está señalada con el número cinco. Se compone de planta baja destinada a cuatro tiendas y tres plantas o pisos con tres viviendas cada una, excepto en la primera planta, que tiene dos viviendas, con una superficie edificada de 189 metros 53 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Linda: por la izquierda, entrando, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la casa número tres de la misma calle; derecha, en línea de 20 metros 65

centímetros, con terrenos de don Lorenzo, Sánchez; espalda, en línea de 22 metros 35 centímetros, con terrenos de don Manuel Aguado y de don Lorenzo Sánchez, y por su frente, en línea de 22 metros, con la calle de su situación. Ocupa una superficie de 442 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.702 pies 77 décimos de otro, también cuadrados. Inscrita al tomo 150, folio 227, finca número 12.497.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día treinta de marzo del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar;

Que dicha finca sale a subasta en la suma de siete millones doscientas veintidós mil doscientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.735)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de "Promotora de Viviendas Gamma, S. A.", contra don Jesús Gutiérrez Galán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre el piso primero letra P del bloque 43 del polígono residencial San Pablo, del término municipal de Coslada (Madrid).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día once de marzo del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta en la suma de trescientas sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.748)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Banco de Descuento, S. A.", contra don Antonio Segado Bolea, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica, una tiena secano, parte de la hacienda denominada Los Parejos y Torreta, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de siete hectáreas, conteniendo dentro de su perímetro un pozo. Linda: por el Este, con tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo; por el Sur, con el camino viejo de la Ermita de los Cuencas; por el Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y por el Norte, tierras de la compañía mercantil "Predio Inmobiliario, S. A." y en parte tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo. Se encuentra atravesada por un camino. La adquirió por compra a doña Concepción Bernabé Guzmán y otros, en escritura otorgada en La Unión (Murcia), ante don Miguel Cuevas Cuevas, el 19 de diciembre de 1975; inscrita al tomo 513 del archivo, libro 199 de la sección primera, folio 146, finca número 16.285, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.729)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento quince de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Angel Pérez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que a continuación se describe:

Piso-vivienda décimo B del portal segundo a la carretera de San Román, sito en la planta undécima, sobre la baja, del primer bloque de un edificio compuesto de tres bloques o cuerpos de edificación enclavado entre la carretera de San Román, calle Alvarado y calle de San José Bárcena, sin número, de Talavera de la Reina, que ocupa una superficie construida de 115 metros 14 decímetros cuadrados; consta de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, tendadero y terrazas, y linda entrando en él: por su frente, con el rellano y hueco de ascensores y escalera y hueco de ésta, piso-vivienda C de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, con finca de doña María Dolores Gómez; por la izquierda, con el piso vivienda A de igual planta y portal, y por el fondo, con plaza de nueva creación sin nombre; inscrito en el folio 138, tomo 1.229 del archivo, libro 385 de Talavera de la Reina, sección primera, finca número 25.344, inscripción sexta.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.773)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra doña Matilde Castillo Rafael y otros (número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-A), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Solar en esta capital, en la calle Armengot, con vuelta a la de Fernán Caballero, señalado con el número ocho de la primera y sin número por ésta, tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por el Sur o frente, en línea recta de 10,90 metros, con el antiguo camino de los Tejares, hoy calle Armengot; al Este o derecha, entrando, en línea de 23 metros, con otro solar segregado de la misma finca de donde procede, que hoy pertenece a "Edificaciones Padilla"; al Oeste o izquierda, con la calle Fernán Caballero, en línea de 23,30 metros, y al Norte o espaldas, con casa de dueño ignorado, que tiene su fachada a la calle Vicente Parra. Ocupa una superficie, descontando lo que se deja para aceras, de 315,48 metros cuadrados, equivalentes a 4.063 pies 38 décimas de otro también cuadrados. Sobre dicho solar o parcela de terreno se proyecta llevar a cabo la construcción ya iniciada de un edificio compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales, y tres plantas superiores, cada una de las cuales consta de (cuatro), digo, cinco viviendas. Todo el edificio llevará instalaciones de agua y luz y los correspondientes cuartos de baño. También sobre dicha finca se proyecta la construcción de una nueva planta sobre las cuatro que ya existían, distribuida esta planta para cinco viviendas. Su construcción será a base de muros de ladrillos forjados de tipo antártico, cubierta de madera y teja plana. Los demás elementos e instalaciones los correspondientes a su categoría y tendrá cinco viviendas de segunda categoría tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro II de Madrid, al tomo 1.293 del archivo, 199 de la sección tercera, folio 86, finca 6.281, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.755)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de cuenta jurada número 4 de 1974-A, que se sigue en este Juzgado contra don Agustín Fernández Ledesma, que fue Procurador de los Tribunales, domiciliado en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 62, por débitos de tasas judiciales, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, que es de 110.000 pesetas, el vehículo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-4306-T, embargado como de la propiedad del señor Fernández Ledesma y depositado en el mismo.

Se ha señalado para el remate el día 26 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.837)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos setenta y uno de mil

novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Empresa Naviera Sevilla, S. A." sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, del buque embargado como de la propiedad de la entidad demandada, que a continuación se describe:

Buque Shelter portaccontainers, "Construcción 216", del Astillero, de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 72 metros; eslora total, 81,65 metros; eslora de registro, 76,825 metros; manga, 14 metros; puntal a la cubierta superior, 7,70 metros; desplazamiento, 3,523,8 toneladas como shelter abierto.—El sistema de propulsión es por un motor diesel de 2.400 CV. El buque será construido con planchas y perfiles de acero laminado "Martin Siemens" de 44/54 Kg./milímetros cuadrados de carga de rotura, bronce rojo, bronce naval, aluminio naval, acero moldeado, madera de pino de calidad y conductores eléctricos de las características señaladas por el "Lloyd's Register of Shipping". La calidad del buque será la primera, o sea, la más alta para buques de acero destinados a la navegación de alta mar, con la marca 100 A1 ICE (as open shelter deck) LMC de la Sociedad de Clasificación Internacional "Lloyds Register of Shipping" y equipado con el material náutico exigible por las normas de la Subsecretaría de la Marina Mercante, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca 2-II y Mercantil de Baleares, al tomo 50 del archivo, folio 213, libro I de la sección de Buques en Construcción, hoja número 29, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

La subasta se ha fijado sin sujeción a tipo.

No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de la embarcación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la segunda subasta, es decir, la suma de trece millones quinientas noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.785)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo E, en la calle Rodas, número 18, de Madrid. Cuenta con una superficie de 84,68 metros cuadrados y terraza de 11,96 metros cuadrados. La cuota es de 2,958 por 100 y linda: mirando a la fachada del edificio, al frente, con la calle de Rodas; a la derecha, con número 16 de la misma calle, y al fondo, con edificio números 9-11 de la calle de La Pasión y patio de luces del edificio; a la izquierda, con el piso D de la misma planta y pasillo de escalera donde tiene la entrada; inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 449, folio 172, finca número 18.536.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencias de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diecisiete de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas sesenta y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.774)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Manuel Martínez Garde, como propietario de la finca hipotecada que luego se describirá, objeto de este procedimiento, en reclamación de crédito hipotecario, y con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Segunda finca especial número dos.—Local comercial número dos, en planta baja de la calle de Pérez Pastor, a la izquierda. Su superficie es de 72 metros con setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de Pérez Pastor; izquierda, la calle de Doiz; derecha, finca especial número tres, y espalda, finca especial número uno y portal de entrada al bloque de la derecha. Cuota de participación en elementos comunes, dos enteros con 77 centésimas.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 563, folio 208, finca número 35.948, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en noventa y cuatro mil trescientas sesenta y una pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, antes mencionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.786)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos noventa y seis de mil novecientos setenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula M-9603-J, número de motor 0091339, bastidor número 031239, color blanco, en buen estado.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencias de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintitrés de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.672)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número ciento ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre y representación de "Centrafisa", contra don José Lozano Roldán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo Bogy, matrícula M-926.937 (a falta de asientos, salpicadero y piloto derecho trasero):

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencias de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día tres de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

te, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran actualmente en poder del demandado, con domicilio en calle Oca, ciento dos, quinto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta; doy fe.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.

(A.—29.718)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Montepío de Previsión Social Divina Pastora del Servicio Doméstico", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

"División núm. 20. — Finca registral número 12.381. Vivienda núm. 13. Planta cuarta. Tipo A. Portal sin número, calle Peñuelas. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados, 59 decímetros y útil de 60 metros cuadrados, 67 decímetros, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con vivienda número 14; izquierda, con vivienda número 16 del portal número dos del mismo edificio de la calle Virgen del Amparo y patio de uso común, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle de Los Naranjos. Su entrada la tiene porrellano de escalera y escaleras de uso común, lindando también por este lugar con patio de uso común. Se le asigna un coeficiente de dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento (2,44 por 100) en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 115 del libro 223,

tomo 568 del archivo, inscripción primera.

Tipo de la subasta: Setenta y siete mil ochocientas setenta y siete pesetas".

"División núm. 21. — Finca registral número 12.383. Vivienda núm. 14. Planta cuarta. Tipo D. Portal sin número, calle Peñuelas. Ocupa una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con fachada calle Peñuelas; izquierda, con vivienda núm. 13, y por su fondo o espaldas, con fachada a calle de Los Naranjos. Su entrada la tiene por rellano de la escalera de uso común, lindando también por este lugar con vivienda núm. 15. Se le asigna un coeficiente de 2,30 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 118 del libro 223, tomo 568 del archivo, inscripción primera.

Tipo de la subasta: Setenta y un mil quinientas treinta y ocho pesetas".

"División núm. 23. — Finca registral número 12.387. Vivienda núm. 16. Planta cuarta. Tipo A. Portal sin número, calle Peñuelas. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados, 59 decímetros y útil de 60 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con vivienda número 13 del portal número dos del mismo edificio de la calle Virgen del Amparo y patio de uso común; izquierda, con vivienda núm. 15, y por su fondo o espaldas, con fachada a la calle Virgen del Amparo. Su entrada la tiene por rellano de escalera y escalera de uso común, lindando también por este lugar con patio de uso común. Se le asigna un coeficiente de 2,44 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 124 del libro 223, tomo 568 del archivo, inscripción primera.

Tipo de la subasta: Setenta y siete mil ochocientas setenta y siete pesetas".

"División núm. 38. — Finca registral número 12.417. Vivienda núm. 15. Planta cuarta. Tipo B. Portal número dos, calle Virgen del Amparo. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados y útil de 63 metros cuadrados, 49 decímetros, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con vivienda núm. 16; izquierda, con medianería del grupo II de viviendas propiedad del "Montepío Divina Pastora" y patio de uso común, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle de Los Naranjos, entrando por rellano de escalera; lindando también por este lugar con vivienda núm. 14 y patio de uso común. Se le asigna un coeficiente de 2,52 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 169 del libro 223, tomo 568 del archivo, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ochenta y un mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas".

"División núm. 39. — Finca registral número 12.419. Vivienda núm. 16. Planta cuarta. Tipo A. Portal número dos, calle Virgen del Amparo. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados y útil de 60 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, fregadero, aseo y solana, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con vivienda núm. 13 del portal sin número del mismo edificio de la calle Peñuelas y patio de uso común; izquierda, con vivienda núm. 15, y por su fondo o espalda, con fachada a la calle de Los Naranjos. Su entrada la tiene por rellano de escalera y de uso común, lindando también por este lugar con patio de uso común. Se le asigna un coeficiente de 2,44 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 172 del libro 223, tomo 568 del archivo, inscripción primera.

Tipo de subasta: Setenta y siete mil ochocientas cuarenta y seis pesetas".

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.730)

M A L A G A

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta, juicio ejecutivo a instancia de "Santangelo, S. A. de Construcciones y Turismo" y don Francisco Toledo Gómez, representados por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Emilio Tomás Guerrero Ramos, en rebeldía, en reclamación de doscientas veinticinco mil novecientas dieciocho pesetas de principal y protestos y de cien mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasaciones, de los bienes embargados en dichas actuaciones, que a continuación se describen:

Los derechos adquiridos sobre la parcela ciento cuarenta-B sita en la urbanización "Monte Alto", Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), valorados en cuatrocientas mil pesetas.

Los derechos adquiridos sobre el piso segundo A, cuatro, en la "Residencial San Francisco", Colonia Navaluenga, Las Rozas (Madrid), y mobiliario del mismo, valorados en quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta; previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que para lo demás, no previsto, se estará a las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Dado en Málaga, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.787)

Juzgados de Distrito
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 534 de 1980, por hurto. — Dolores Pérez Berrio, mayor de edad, natural de Vitoria, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Leyva, junto a la plaza Elíptica (chabola), comparecerá el día 15 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.268)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.458 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Angel Sacristán, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca el día 16 de enero y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.092)

En el juicio de faltas núm. 1.677 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Marcos Martín, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 16 de enero y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.093)

En el juicio de faltas núm. 1.347 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciante José Luis Armengol, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 16 de enero de 1981 con los medios de prueba de que intente valerse, y hora de las diez.

(B.—12.094)

En el juicio de faltas núm. 1.647 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciante Luis Miguel Expósito Rodríguez y denunciado Graciano Montero, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los antes referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 16 de enero y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.095)

En el juicio de faltas núm. 1.505 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Manuel Bienvenido Alonso Arroyo, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 16 de enero y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.096)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.676 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Rafael Martínez Redondo, el que comparecerá el día 16 de enero y hora de las diez y quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.103)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 798 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre sustracción, a instancia de Amelia Méndez Álvarez y contra María Paula Mestre Palma Rodríguez, ésta última en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 15 de enero, a las doce y quince horas, y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, y haciéndolas saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—12.052)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.130 de 1980, seguido por falta de malos tratos y amenazas, se cita al denunciado José Luis González González, cuyo domicilio se ignora, y a la denunciante Flora Sánchez Sánchez, cuyo domicilio también se ignora, los cuales comparecerán el día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asis-

tir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.100)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 358 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sobre sustracción de metálico y efectos, por el presente se cita a José Bonet Renda, domiciliado anteriormente en la calle de Antonio López, número 137, de Madrid; a Manuel Guerra Pérez y a Miguel Ibáñez Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el próximo 14 de enero de 1981, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañados de los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.699)

(B.—12.161)

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

BARCELONA

Relación de matriculados navales del Trozo de Barcelona, nacidos en el año 1962, en la fecha y población que al frente de ella expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1982 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

1.—Enrique Ojaos Sierra, hijo de Ildelfonso y de Manuela, nacido el 16-1-1962 en Casablanca (Marruecos).

2.—Demetrio Romero García, hijo de Demetrio y de Amalia, nacido el 8-2-1962 en Tánger (Marruecos).

3.—Francisco José Pérez Marqués, hijo de Camilo Gonzalo y de Carmen, nacido el 27-4-1962 en Montevideo (Uruguay).

4.—Francisco José Cubells Gironés, hijo de José y de Dolores, nacido el 28-9-1962 en Briburgo (Suiza).

Barcelona, 28 de noviembre de 1980. El CN. 2.º Comandante Militar de Marina, Saturnino Suanzes Suanzes.

(G. C.—11.780)

(B.—12.199)

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Relación de los inscritos marítimos de este Trozo, nacidos en el año 1962 en París, en la fecha que al frente de cada uno se indica, y que por estar comprendido en el Alistamiento de 1981 para el reemplazo de 1982 de Marinería de la Armada deberá causar baja en los Alistamientos del Ejército de Tierra, tal como dispone el artículo 64 del Reglamento de la vigente ley General del Servicio Militar.

Mario Oller Martínez, natural de París-18 (Francia), hijo de Melitón y de Mariana, nacido el día 23 de noviembre de 1962 y domiciliado en Sitges, calle Tacó, núm. 11.

Villanueva y Geltrú, 30 de noviembre de 1980.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, accidental, Casimiro Martínez Pérez.

(G. C.—11.989)

(B.—12.383)

TARRAGONA

Relación formada, conforme el artículo 64 del Reglamento de la ley del Servicio Militar, de los mozos que durante el año 1980 cumplen diecinueve años de edad, nacidos en la provincia de Madrid, que deben ser excluidos del alistamiento por los respectivos Ayuntamientos, por pertenecer a esta Matrícula Naval.

Núm. de orden: 1. — Eugenio García del Rincón Caballero, hijo de Eugenio y de María Africa, natural de Madrid, nacido el 4-6-1962.

Tarragona, 24 de noviembre de 1980. El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Marcelino Sáenz Gómez.

(G. C.—11.826)

(B.—12.200)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36